



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 856

RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 27

celebrada el miércoles, 8 de octubre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004. (Número de expediente 121/00173):

- | | |
|---|-------|
| — Del señor Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado (Elorriaga Pisarik). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001711.) .. | 27052 |
| — Del señor Secretario de Estado para la Administración Pública (Gómez-Pomar Rodríguez). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001710.) | 27063 |
| — De la señora Subsecretaria de Administraciones Públicas (de la Fuente Vázquez). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 212/001712) y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001782.) | 27075 |

Página

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004. (Número de expediente 121/00173.)

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (ELORRIAGA PISARIK). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001711.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas que ha sido convocada para obtener de los altos cargos del Ministerio de Administraciones Públicas la información en relación al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Agradezco al Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado su asistencia a este primer punto del orden del día de la Comisión. Ha pedido su comparecencia el Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Gracias señor Secretario de Estado por su comparecencia. Por nuestra parte vamos a pedirle algunos datos en relación con los Presupuestos Generales del Estado para los entes territoriales. Voy a referirme a los entes territoriales que son Estado; no estamos hablando de un departamento de la Administración Central, sino de una parte importante del Estado como son las corporaciones locales y las comunidades autónomas. Esta petición se realiza un año después de que se apruebe en este Parlamento una nueva Ley de reforma de las haciendas locales. La Ley de reforma de las haciendas locales se aprueba a finales de 2002, de la que comentamos en su momento que no iba a resolver los problemas de insuficiencia financiera de los ayuntamientos y diputaciones españolas. Seguimos pensando que fue una ley precipitada, que no abordaba a fondo la situación de las corporaciones locales, y que se llevaba a cabo con criterios fundamentalmente electoralistas, dado que en 2002 había que cumplir una de las promesas donde el presidente del Gobierno, señor Aznar, llevaba empeñado durante ocho años en la supresión del impuesto de actividades económicas, que anunció al principio de la anterior legislatura. Advertimos que no iba a ser una ley que resolviera los problemas de las haciendas locales. Es verdad que el Gobierno intentó hacer visible que existía una negociación importante con la Federación Española de Municipios y Provincias. Durante un año se constituyó una

comisión mixta Gobierno-Federación Española para justificar esa pretendida negociación, aunque a la hora de la verdad no tuvieron en cuenta las demandas importantes de esa comisión. Usted recordará, señor secretario de Estado, que esa comisión no abogaba por la supresión del impuesto de actividades económicas que, entre otras cosas, planteaba que eran necesarios unos mecanismos de nivelación o unos fondos equilibradores para los pequeños ayuntamientos que casi eran de subsistencia, porque no existe financiación suficiente en los pequeños ayuntamientos para poder desarrollar sus competencias; planteaba también la necesaria presencia de la Federación Española de Municipios y Provincias en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, cosa que no aceptaron a la hora de la aprobación de dicha ley. Lo cierto es que lo que preconizábamos en el debate de presupuestos del pasado año, y también en el de la reforma de la Ley de financiación de las corporaciones locales, creemos que está cumpliéndose como preveíamos. Los ayuntamientos españoles, aprobada la ley hoy, no se encuentran en una mejor situación de la que tenían antes de su aprobación. Para la aprobación de los presupuestos de 2003, los ayuntamientos tuvieron que realizar unos presupuestos desconociendo una parte importante de sus ingresos; y para el año 2004 también se encuentran en la misma situación, porque una parte de sus ingresos la desconocen, pudiéndosela facilitar sólo el Gobierno.

En cuanto al impuesto de actividades económicas, en Consejo de Ministros aprobaron recientemente una cantidad, creo que 435 millones de euros, como entrega parcial a cuenta, y al día de hoy se desconocen los efectos reales de lo que ha supuesto la supresión del impuesto de actividades económicas para el conjunto de los ayuntamientos españoles, y en qué momento van a ver compensada al cien por cien la pérdida de sus ingresos por este impuesto. Era un compromiso y una petición, así se anunció, pero un año después no solamente no se ha visto cumplido ese compromiso, sino que existen incertidumbres sobre cuál va a ser el montante total de la compensación, ayuntamiento por ayuntamiento, de la supresión de dicho impuesto.

También se produce un espejismo con la llamada corresponsabilidad fiscal, ya que la gestión de estos tributos cedidos sigue siendo estatal y los ayuntamientos no son responsables de su gestión ni de su recaudación, y por tanto no pueden actuar en los mismos. Es una corresponsabilidad fiscal relativa, porque una serie de impuestos cedidos dependen de la voluntad política en cada momento, de la actuación y de la gestión del Gobierno, y no de los ayuntamientos. Entendemos que existe una quiebra del principio de solidaridad, porque antes se crecía en base a la evolución de los impuestos estatales y ahora observamos que ciudades con menor dinamismo van a ver mermados sustancialmente sus ingresos, con lo cual esa necesaria solidaridad para que no existan importantes diferencias y exista un

equilibrio en la gestión de los ayuntamientos no parece que se pueda conseguir con esta legislación. Siguen sin atenderse en los presupuestos viejas reivindicaciones de los ayuntamientos españoles, no se tiene en cuenta la subida de los carburantes a efectos del transporte público urbano, siguen sin atenderse reivindicaciones como la subvención para el metro de Sevilla, y por otra parte, los ayuntamientos españoles siguen incrementando sus competencias. Se han producido reformas, algunas en profundidad, en sus formas de gobierno, recientemente la ley de modernización de gobierno local, y otras, que pretenden hacer de los ayuntamientos —nosotros lo aplaudimos— instituciones modernas y ágiles en su gestión, pero no es menos cierto que esto hace que acumulen competencias y no se ve que por parte del Gobierno se esté dando una respuesta que permita una suficiencia financiera a las corporaciones locales.

Por otra parte, el sometimiento a su plan de estabilidad con el déficit cero impide a los ayuntamientos buscar otra fuente de financiación; incluso se produce un agravio, porque ayuntamientos que produjeron una deuda importante en anteriores periodos se encuentran en condiciones muy ventajosas sobre ayuntamientos que fueron austeros en su gestión y no acudieron a la deuda; este déficit cero está impidiendo a estos ayuntamientos moverse por esa rigidez y por no abordar de una vez por todas una financiación adecuada.

Quería preguntarle, señor secretario de Estado, su opinión sincera en relación con la situación actual ¿Usted estima que los ayuntamientos han crecido o van a crecer en los presupuestos del 2004 en relación con los anteriores? ¿Va a existir un crecimiento en las corporaciones locales españolas? Me gustaría que me contestara sinceramente qué es lo que piensa. También me gustaría que me dijera cuál es hoy el porcentaje de participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado. Antes comentábamos que estábamos en los niveles más bajos de participación de las corporaciones locales en Europa, un 13 por ciento de participación. Me gustaría que me dijera cuál es hoy el porcentaje de participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado con la aplicación de la nueva ley. También querría que me contestara cuándo se va a conocer definitivamente cuánto ha supuesto la supresión del impuesto de actividades económicas, qué ha supuesto esa decisión que se adoptó hace un año, y cuándo se va a producir la compensación al cien por cien a las corporaciones locales españolas, y si se va a compensar a todas en el cien por cien. ¿Cuándo van a conocer los ayuntamientos lo que les corresponde por los tributos cedidos?, porque en este momento es absolutamente imposible. Ningún ayuntamiento de España conoce el efecto de los tributos en su territorio, del impuesto sobre la renta, del IVA y de los impuestos especiales. Sin esos datos, es difícil elaborar unos presupuestos porque se desconoce una parte importante de sus ingresos. Sólo conociendo esos datos, que el Gobierno toda-

vía no ha aportado a las corporaciones locales, se podrá conocer a ciencia cierta en qué medida los ayuntamientos se han visto afectados, para bien o para mal, con la reforma de la Ley de haciendas locales. Le recuerdo que con fecha 21 de noviembre entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias se firma el documento por el cual ponen en marcha, diciendo que hay un acuerdo entre ambos, que no es tal, la reforma de la ley de haciendas locales. En el acta firmada aparece un apartado que reza: por último y fuera de los acuerdos, en este acto la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias hace entrega a los representantes del Gobierno de la nación de un documento que se recoge como anexo en el que figuran una serie de peticiones para su estudio y consideración. ¿Qué ha ocurrido con esas peticiones, se han estudiado, se han considerado o se van a considerar? Porque hasta ahora y en los documentos que nos han entregado de los Presupuestos Generales del Estado no figura absolutamente nada de esas peticiones que en su día la FEMP hizo porque se entendía que eran absolutamente imprescindibles para la negociación de una ley de haciendas locales.

Nos encontramos ante una situación financiera de las corporaciones locales que sigue siendo insuficiente. No se ha abordado definitivamente un pacto local, del que se viene hablando desde tiempo inmemorial, yo se lo recuerdo año tras año, y al margen de que se hayan desarrollado medidas parciales de reformas tanto en el funcionamiento como con esta ley de reforma, no es menos cierto que sigue sin abordarse un acuerdo real con una parte importante del Estado, que son los ayuntamientos, que siguen encontrándose en una situación de insuficiencia financiera alarmante.

En relación con las comunidades autónomas es evidente que la situación es otra; ha existido un acuerdo entre las comunidades autónomas y el Estado, pero nos gustaría que nos comunicara cuál está siendo el comportamiento del nuevo modelo, desde su punto de vista, cómo evolucionan, y por tanto, cuánto recibe cada comunidad autónoma del impuesto sobre la renta, del IVA y de los impuestos especiales, elemento crucial para la financiación porque son impuestos cedidos y que forman parte sustancial. Esos impuestos que las comunidades autónomas pueden obtener con mayor facilidad, nos parece que a efectos de presupuestos es necesario conocerlos, por tanto le pediría un dato de la evolución del impuesto sobre la renta, del IVA, etcétera, por cada una de las comunidades autónomas, cuál es la situación en este momento.

¿Qué piensa el Gobierno en relación con los contentiosos que se plantearon en su día en relación con la liquidación de la financiación autonómica para aquellas comunidades que en el quinquenio 1996-2001 no aceptaron el modelo de financiación? Algunas recurrieron y los tribunales les dieron la razón, Me gustaría conocer en qué situación se encuentra la Junta

de Andalucía, ya que hubo una sentencia firme, y qué piensa hacer el Gobierno. También hay otros contenciosos entre comunidades autónomas y el Gobierno; se realizó una negociación urgente excesivamente trabada con la salida, dejando flecos, y concretamente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León existe una factura farmacéutica de diciembre de 2001 cuyo importe es de 5.600 millones de pesetas que, según el presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha reclamado al presidente del Gobierno de España en conversaciones no sé si privadas u oficiales, pero por lo menos ha anunciado que eran conversaciones firmes entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el presidente del Gobierno; parece ser que este último al menos así lo manifiesta el presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha dado buenas palabras en relación con ese tema, pero no aparece ninguna partida presupuestaria que salde esa factura. No sé si existen otros contenciosos —me gustaría que nos lo comentara— en relación con las transferencias de sanidad por la urgencia con que se produjeron las mismas a las comunidades autónomas.

Nos interesa conocer los datos de la evolución de los impuestos cedidos porque este nuevo modelo puede estar perjudicando a las comunidades con menor dinamismo. Si antes, cuando se producía una cesión en torno al 15 por ciento de los impuestos cedidos, se producía un desfase entre comunidades activas y menos activas, con la cesión actual que se encuentra entre el 33 por ciento, el 40 por ciento y en algunos impuestos incluso el 100 por ciento, las diferencias pueden ser mayores si no existen los fondos equilibradores y de solidaridad que permitan que aquellas comunidades que no poseen el dinamismo que tienen otras puedan crecer presupuestariamente como deben de hacerlo el conjunto de las administraciones públicas del Estado.

Para finalizar, me gustaría comentar que el Gobierno vuelve a jugar con el dinero de los demás; ustedes anuncian ahora la supresión del impuesto de sucesiones. Probablemente mañana o en campaña electoral hagan algo en relación con la tasa del juego o con el impuesto de transmisiones patrimoniales, es decir, paga tú que invito yo. No es razonable que uno diga que va a suprimir un impuesto cuando es un impuesto cedido. No le corresponderá a él, y mucho menos si lo consulta al gestor y a quien le corresponden los ingresos por ese impuesto. En relación a ese tema, le pediríamos que fuera más prudente y más cauto, que no se haga propaganda electoral con impuestos que no corresponden al Estado, o que corresponden en una mínima parte. Esas son las cuestiones que quería plantearle en relación con la financiación de los entes territoriales. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a la intervención del señor Rodríguez Bolaños tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO**

(Elorriaga Pisarik): Voy a tratar de responder pormenorizadamente a toda la intervención, si bien empiezo advirtiéndole que creo que buena parte de nuestras discrepancias se derivan de una distinta interpretación de cuál es el sentido y el alcance de las reformas que se han venido produciendo en el modelo de financiación territorial. Por un lado, y creo que es importante dejarlo claro, ha afirmado en su intervención en relación con el acuerdo de financiación local, que es un acuerdo que no es tal, creo que lo ha comentado en algún momento, y que no existe tal acuerdo, y en otro momento de su intervención, creo que literalmente ha afirmado que el acta firmada entre la Federación Española de Municipios y el Gobierno recogía determinados extremos. Creo que no hay más afirmaciones que realizar, es decir, si existe un acta firmada entre los negociadores del Gobierno y de la FEMP, es obvio que hay un acuerdo, y todas las actuaciones del Gobierno se atienen escrupulosamente al contenido de ese acuerdo. Es cierto, como usted recordaba, que en ese acuerdo, como en todas las negociaciones y en todos los acuerdos, no se dio satisfacción a todas y cada una de las demandas que la Federación Española de Municipios y Provincias había planteado, y es igualmente cierto, como también ha afirmado, que algunas de esas demandas que se hicieron en la negociación fueron formalmente trasladadas al Gobierno, precisamente porque no había habido un acuerdo, y se quiso por eso dejar constancia de que la Federación Española de Municipios y Provincias mantenía algunas de sus demandas, sin perjuicio de que aceptaba y daba por bueno el acuerdo alcanzado en los términos en los que estaba. Ese es el marco en el que nos movemos. Sí ha afirmado que el acuerdo con las comunidades autónomas sí fue tal, aunque tiene algunas dudas que trataré de responder.

Dice usted que Aznar cumplió su compromiso electoral de suprimir el IAE con ocho años de retraso. Ya hemos tenido ocasión de debatirlo alguna vez, pero como repetimos los argumentos, también es necesario responder las preguntas. Lo primero que hay que recordar es que este empeño de Aznar fue compartido por el Partido Socialista, que apenas un año después de aprobar la ley por la que se introdujo el IAE en el ordenamiento jurídico español, votó en el Pleno del Congreso, junto a Convergencia i Unió, una resolución pidiéndole al Gobierno la desaparición del impuesto. Es decir, que la desaparición del IAE era una demanda que el Partido Popular hizo suya en campaña electoral y que, como tiene por costumbre, cumplió cuando tuvo oportunidades del gobierno, pero me temo que no puede ser calificado como un empeño personal de nadie cuando era una demanda muy sentida no ya por los ciudadanos, los empresarios y los autónomos a los que afectaba, sino por la mayor parte de las fuerzas

políticas que tuvieron ocasión de manifestarlo reiteradamente en esta Cámara.

Pregunta usted si están mejor o peor los ayuntamientos ahora que antes; como es lógico, desde mi punto de vista, están necesariamente mejor. Buena parte de los problemas, después me referiré a otros que ha puesto de manifiesto, vienen de sus dudas sobre el alcance de la compensación a los ayuntamientos por la desaparición parcial del IAE. Creo, una vez más, que me corresponde despejar las dudas que, por otro lado, quedan perfectamente despejadas en el texto de la ley. La compensación por la desaparición del IAE se realiza de la única manera de la que es posible hacerla, es decir, con carácter definitivo en el momento en el que conozcamos cuál es la recaudación del IAE en el año 2003. La mayor parte de los ayuntamientos en este momento están girando esos recibos, luego nadie conoce con exactitud cuál es el impacto para cada uno de los 8.100 ayuntamientos de la desaparición del IAE en su respectivo municipio; y por eso, lo que se acordó con la Federación Española de Municipios y Provincias, y lo que se trasladó a la ley de haciendas locales, es un mecanismo que utiliza la única manera razonable de hacer el ajuste, es decir, en el año 2003 se realiza una estimación acerca de la pérdida recaudatoria agregada del IAE para todos los ayuntamientos españoles, pérdida estimada, porque no puede ser de otra manera, por parte de la Hacienda pública española, y de la compensación a cada ayuntamiento, que se le hará llegar precisamente en estas semanas, como dicta la ley, porque eso también se recoge en la ley, en el último trimestre del año y, como ya se ha anunciado, esto quiere decir en la práctica entre el mes de octubre y de noviembre; los primeros ayuntamientos están recibiendo ya sus notificaciones y sus compensaciones. Es evidente que para cada uno de los ayuntamientos la cifra estimada por el Ministerio de Hacienda puede ser mayor o menor que la real, y evidentemente se ha previsto un mecanismo de ajuste final que está presupuestado para el año que viene con un crédito ampliable, y por lo tanto, el Ministerio de Hacienda, una vez conocida la recaudación efectiva del IAE para cada uno de los municipios en el año 2003, en el año 2004 calculará la deuda, descontará lo que ha pagado como anticipo, ajustará los atrasos en el año 2004 contra un crédito ampliable e incorporará la cifra cierta y definitiva a los presupuestos a partir de ese momento. Ese mecanismo es necesariamente dinámico, necesita varios años para realizarse correctamente, pero la lógica del modelo garantiza a cada ayuntamiento la íntegra compensación del IAE que pierda en su recaudación, puesto que esos fueron los términos del pacto y esos son las reglas que se recogen en el presupuesto que tenemos ante nosotros.

Comenta usted que para los ayuntamientos la corresponsabilidad fiscal es un espejismo, y no puedo estar más profundamente en desacuerdo. Es más, probablemente, la mayor corresponsabilidad de nuestro modelo

de financiación territorial se da en los ayuntamientos, y no diré que se da a partir de la última reforma, sino que se da histórica y estructuralmente. El argumento que siempre se ha utilizado, no ya políticamente sino por cualquier experto en temas de financiación territorial, era precisamente que la anomalía del sistema de financiación territorial en España consistía en que mientras históricamente los ayuntamientos se financiaban en prácticamente un 50 por ciento por impuestos propios que ellos establecían, modulaban y que directamente recaudaban a sus ciudadanos —eso es corresponsabilidad—, sin embargo las comunidades autónomas, antes de las últimas reformas, se financiaban a través de subvenciones del Estado y, por lo tanto, no se enfrentaban a los contribuyentes a la hora de exigirles los impuestos necesarios para atender sus necesidades de gasto. El punto de partida a la hora de emprender, insisto, no la reforma de la financiación local, sino la reforma de la financiación de las comunidades autónomas, a principios de esta legislatura, era intentar que de alguna manera el modelo de corresponsabilidad autonómico se acercase en lo posible al alto grado de corresponsabilidad fiscal que ya tenían y tienen los ayuntamientos. A partir de esa premisa, el nuevo modelo de financiación local incrementa la corresponsabilidad de varias maneras, pero de dos muy evidentes y que usted conoce sobradamente. Por un lado, la nueva legislación incrementa el margen normativo de buena parte de los ayuntamientos españoles a la hora de modular sus impuestos, les mejora y les arregla algunos problemas de gestión tributaria y de inspección que se habían puesto de manifiesto, y de esa manera también les ayuda a ser más eficaces, además de mejorar los mecanismos de comunicación con el catastro, etcétera. Sobre esos impuestos que ellos tenían se aumenta su capacidad normativa y de decisión, y eso es la corresponsabilidad; pero además, al aparecer el sistema de cesta, es decir, el sistema de participación en los ingresos del Estado, también por esa vía se hacen corresponsables en el sentido de que vinculan la evolución de sus ingresos a la evolución general de la marcha de la economía y a la evolución particular de la economía de su ciudad, y eso es corresponsabilidad. Lo que se busca, y así lo hemos explicado muchas veces, es que los municipios se conviertan por sí mismos en agentes dinamizadores de la actividad económica de las ciudades y de los pueblos de España, porque creemos que es bueno, y por eso, sus ingresos se vinculan a la evolución económica de cada uno de los municipios, y eso es precisamente la corresponsabilidad.

Afirmaba más adelante otro tema sobre el que, sin ánimo de polémica, sí me gustaría aclarar cuál es el punto de partida, y es que los ayuntamientos siguen incrementando sus competencias, y hacía mención explícita a la futura ley de modernización del gobierno local. Probablemente, como es lógico, ante una sociedad cada vez más próspera y unas demandas y unas exigencias crecientes de los ciudadanos, es cierto que

los ayuntamientos españoles en base a su capacidad de decisión política atienden cada vez con mayor amplitud y profundidad las necesidades públicas. Pero lo que no es exacto afirmar es que las reformas legislativas en los últimos años hayan atribuido nuevas competencias a los ayuntamientos, porque es inexacto, y desde luego en el proyecto de ley de modernización del gobierno local no se atribuyen nuevas competencias a los ayuntamientos, no es eso lo que se pretende. Lo que se pretende, y lo hemos repetido muchas veces, es que sea posible desde un punto de vista institucional y organizativo avanzar en lo que hemos llamado el proceso de segunda descentralización. Creemos desde el Gobierno que los ayuntamientos en España tienen una insuficiente participación en el gasto público y que en muchas áreas se están produciendo duplicidades en la prestación de servicios que deberían estar más correctamente integrados. Por eso creemos que buena parte de los servicios que han ido asumiendo las comunidades autónomas, sobre todo en materia de educación, de sanidad y servicios sociales, podrían ser en parte mejor prestados desde la cercanía de los ayuntamientos, de las diputaciones y de las corporaciones locales en general, para lo cual es necesario que cada una de las comunidades autónomas, a través de sus propias cámaras legislativas y haciendo uso de la competencia que sus respectivos estatutos les otorga, introduzcan las normas de régimen local necesarias para atribuir competencias a los municipios y para dotarles simultáneamente de la financiación correspondiente para atenderlos. Ese es el camino y no puede ser otro, es decir, las competencias municipales de las que estamos hablando, en las demandas de la Federación Española de Municipios y Provincias, la segunda descentralización, podríamos decir que en un 95 por ciento se refiere a competencias asignadas, atribuidas y materialmente transferidas a todas y cada una de las comunidades autónomas. En ese sentido caminan las reformas legales realizadas, tanto la ley de modernización del gobierno local, que lo que pretende es dar mayores capacidades de gestión a los ayuntamientos para que puedan recibir con eficacia mayores responsabilidades, como también la creación de la cesta de participación en los ingresos del Estado. A nadie se le oculta, y lo hemos reiterado, que el dar a los ayuntamientos una cesta análoga a la que tienen las comunidades autónomas pretende, entre otras cosas, hacer posible que sea una realidad la previsión constitucional que indica que los ayuntamientos deben participar en los ingresos de las comunidades autónomas; en lo que se piensa es que la cesta, la participación que las comunidades autónomas han recibido en los ingresos del Estado, pueda ser a su vez parcialmente entregada a las corporaciones locales de sus territorios para atender las nuevas competencias que desde la comunidad autónoma se le atribuyan. Esa es la lógica del modelo, con la que se puede estar o no de acuerdo, pero que tiene

una concepción integral que desde mi punto de vista es completamente coherente.

Hacía una referencia que ya hemos tenido ocasión de debatir en alguna ocasión en esta Comisión y en la que no me voy a extender, en torno a las ventajas o los inconvenientes de la ley de estabilidad y del déficit cero. Creía que en la última etapa política habíamos llegado a coincidir en que la estabilidad y el déficit cero era bueno para la economía del país, pero veo que S.S. no se integra en el sector que asume este punto de vista.

Me planteaba unas preguntas concretas, algunas de las cuales estoy en condición de contestar, otras no, pero con mucho gusto le haré llegar los datos. ¿Creerán los ingresos de las corporaciones locales en el año 2004 en relación al 2003? Necesariamente, sí. No hace falta mirar los presupuestos sino que basta con ver la ley; es decir, si conservan todos sus ingresos propios y en algunos casos los incrementan, si con el mecanismo de ajuste que antes explicaba tienen garantizado el 100 por cien de su recaudación histórica por IAE y si el resto de sus ingresos evoluciona como los ingresos tributarios del Estado o como cada una de las figuras tributarias, renta, IVA o impuestos especiales, necesariamente en términos reales, la financiación en el año 2004 será superior a la de años anteriores. Probablemente, su pregunta se deriva de un efecto presupuestario necesario que puede motivar su pregunta o su duda. Se ha seguido para el modelo de financiación local el mismo criterio, el único criterio contable lógico, que se ha seguido con la financiación autonómica, es decir, el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 no recoge la minoración de ingresos que aparece por primera vez en ese año como consecuencia del nuevo mecanismo de participación, de la misma manera que no aparece la minoración de ingresos derivada de la participación de las comunidades autónomas; es decir, para conocer el dato en su conjunto tenemos que sumar el gasto presupuestario más la minoración de ingresos. La evolución de los ingresos se la puedo mandar pormenorizada pero la puede encontrar en los presupuestos del Estado y en la información complementaria; la evolución de los ingresos de cada uno de los impuestos del Estado, la previsión que realiza el Estado sobre cómo evoluciona el IVA, el IRPF, cada una de las figuras tributarias, está explícitamente contenida en los Presupuestos Generales del Estado. Es verdad que dada la concepción del modelo, para conocer el impacto de esa evolución sobre cada ayuntamiento, de nuevo en el presupuesto del año 2004 actuamos con una previsión, igual que realizamos para el Estado, previsión que se liquidará con carácter definitivo en el 2005, pero así funciona todo el modelo de financiación, es decir, provisional un año y definitivo al siguiente, cuando se tienen los datos definitivos de liquidación. En este caso es todavía más complejo porque algunos de los datos de evolución

de los impuestos hay que tomarlos a nivel local, por lo tanto, habrá que conocer la evolución de determinadas figuras impositivas en cada uno de los municipios que han entrado a participar en la cesta para poder proceder en el año 2005 a la liquidación definitiva de su participación en los ingresos del Estado. Insisto, en el año 2004, el propio Estado, para los ayuntamientos y para las comunidades autónomas, realiza una previsión sobre la base de las previsiones que con carácter general permiten al Estado calcular el importe de su presupuesto de ingresos; no calculamos una evolución distinta del IVA o del IRPF para el Estado, para las comunidades autónomas o para los ayuntamientos, es decir, la evolución que figura en los presupuestos para el Estado es la que se utiliza para la base de cálculo de la participación de todos los demás.

Me preguntaba acerca del último dato de participación de ingresos en el Estado sobre el PIB. Le puedo mandar el último dato actualizado, pero como usted conoce, ese dato que manejamos habitualmente en el debate público es estadístico, en unas estadísticas homogéneas a nivel europeo, que está sacado de datos de contabilidad nacional, y ésta lleva normalmente un decalaje de casi dos años, es decir, los datos de participación de los que disponemos en este momento, en el sentido que habitualmente lo utilizamos, no son ni de 2004 ni de 2003 ni de 2002, estamos ahora mismo trabajando con datos provisionales de 2001, que son los únicos datos disponibles provisionales de hace 18 meses; pero con mucho gusto se los hago llegar, comentándole que esencialmente no ha cambiado la participación y, en términos generales, se encuentra en torno al 13 ó 14 por ciento todos los años. No habrá variado, y como hemos repetido tantas veces, compartimos que se trata de una participación insuficiente en el gasto, anormalmente bajo en términos comparativos en la Unión Europea, y por eso creemos que las comunidades autónomas deben transferir una parte de sus responsabilidades para que alcancen una cifra de participación significativamente superior a ésta. Ha habido alguna mención al IAE, que entiendo que básicamente se la he contestado; lo que es importante es entender que la cifra que usted daba es el coste estimado por el Gobierno para realizar la compensación de este año, pero que no prejuzga la liquidación definitiva que, necesariamente, de acuerdo con la ley, habrá que realizarla el año que viene con arreglo a los datos reales.

Me preguntaba también por la evolución de los tributos cedidos. En cuanto a las comunidades autónomas decía que ahí sí hubo un auténtico acuerdo y preguntaba acerca de la evolución. Creo que no existe ninguna duda de que la evolución del sistema de financiación de las comunidades autónomas está siendo extraordinariamente beneficioso para ellas. Fue beneficioso en la fijación del año base; hubo un incremento neto de la financiación de las comunidades autónomas en el año que sirvió de cálculo para el origen del cálculo del

nuevo sistema, y la evolución es muy buena, por razones obvias, a la vista de la economía española y de los presupuestos, porque al haber vinculado sus ingresos a los impuestos del Estado, y al estar teniendo estos una evolución muy fuerte en los últimos años, lógicamente, las comunidades autónomas entran a participar en esa buena evolución de la economía española y de los ingresos tributarios del Estado desde el primer momento.

Mencionaba que el sistema es menos solidario, y preguntaba cómo se garantiza que las regiones menos dinámicas no pierdan capacidad financiera, porque no evolucionan igual los ingresos en una parte que en otra. Todo eso está contemplado y satisfactoriamente resuelto en el modelo, es decir, lo primero que hay que tener en cuenta es que el sistema de participación en ingresos del Estado a través de unos porcentajes fijos e iguales para todas las comunidades autónomas determina niveles de autofinanciación distintos para cada comunidad autónoma, es decir, el 33 por ciento del IRPF, el 35 por ciento del IVA, el 40 por ciento de algunos impuestos especiales, el 100 por cien de otros, en algunas comunidades autónomas permite recibir prácticamente el 100 por cien de la financiación, otras incluso más del 100 por cien, y por eso tienen fondo de suficiencia negativo, como aflora en los presupuestos. Lógicamente, esas comunidades que se sitúan en torno al 100 por cien de sus ingresos vinculados a la evolución a los ingresos del Estado, que son justamente las más prósperas y las más dinámicas, es el caso de Madrid que lo supera, Baleares que lo supera, Cataluña más o menos se encuentra en torno al 100 por cien, ven evolucionar sus ingresos al mismo ritmo al que evolucionan los del Estado; esta es la lógica de la corresponsabilidad que hemos establecido. Pero en aquellas regiones menos prósperas y menos dinámicas, por mostrar el extremo contrario en términos de renta relativa, como Extremadura, Andalucía o Galicia, esa misma cesta de impuestos da un grado de autofinanciación significativamente inferior; en el caso de Extremadura más del 50 por ciento de sus ingresos vienen del fondo de suficiencia. En las regiones menos prósperas y menos dinámicas la evolución fundamental de la financiación no viene determinada por la evolución de los impuestos en su territorio sino por la evolución general de los ingresos en todo el territorio español, puesto que viene determinada por la evolución del fondo de suficiencia que ocupa porcentualmente una parte mayor. El modelo de financiación tiene además mecanismos de garantía específicos de evolución, que todos conocemos, que garantizan que el incremento de financiación año a año de las regiones con una renta media inferior, y eso se realiza por tramos, es por lo menos en un porcentaje muy significativo superior a la media, es decir, es imposible matemática y legalmente con el nuevo modelo de financiación que la evolución de las regiones menos ricas sea peor que la de las más prósperas, como consecuencia del doble juego de

mayor peso del fondo de suficiencia, por lo tanto, del mayor peso de la evolución general de los impuestos de la economía española y, en segundo lugar, de los mecanismos de garantía específicos. El modelo por tanto está concebido desde el principio, y por eso lo aceptan todas las comunidades autónomas, las prósperas y las no prósperas, con mecanismos de equilibrio dinámico y de solidaridad dinámica.

Preguntaba por algunas discrepancias específicas en relación a cómo se encontraba nuestra disparidad de criterio con la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la liquidación del anterior modelo de financiación, y afirmaba, creo que literalmente, que algunas recurrieron, se les dio la razón y existe una sentencia firme no atendida. No es exacta la afirmación. Efectivamente algunas recurrieron, fueron tres: Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, y de las tres, dos alcanzaron un acuerdo con el Estado y retiraron todos sus recursos ante la jurisdicción ordinaria y ante la jurisdicción constitucional, y una no alcanzó un acuerdo y a eso me voy a referir. Con esta comunidad con la que no hemos alcanzado un acuerdo no existe ninguna sentencia firme; existen cinco procedimientos abiertos en la jurisdicción contencioso-administrativa y alguno más en relación con el Tribunal Constitucional. La situación exacta de la jurisdicción contencioso-administrativa es que existe una primera sentencia referida a la liquidación provisional del primer año, en la cual la Audiencia Nacional da la razón a la comunidad autónoma, sentencia que provocó el último intento de negociación y de alcanzar un acuerdo que resultó infructuoso y que se encuentra en este momento recurrida, por lo tanto, se trata de una sentencia no firme, ante el Tribunal Supremo; existe una segunda sentencia, un contencioso, en esta ocasión planteado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en este caso el TSJ dio la razón al Gobierno y por tanto a la no liquidación en tanto que no existiese un acuerdo, sentencia que se encuentra recurrida por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no existe pronunciamiento sobre los tres siguientes contenciosos en relación a la liquidación provisional. En relación al fondo del asunto planteado ante el Tribunal Constitucional, con una serie mixta de recursos tanto al modelo de financiación como a las disposiciones presupuestarias que cada año fueron dando reflejo al modelo, esos recursos están retirados en su totalidad por la Junta de Castilla-La Mancha y por la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ya alcanzaron un acuerdo en el momento de renovar el modelo de financiación, y se mantienen abiertos y a la espera de sentencia los recursos planteados por la Junta de Andalucía, cuyos argumentos, como es lógico, no comparte el Estado y así lo ha hecho saber a través de la abogacía del Estado. Como es sobradamente conocido y sobre todo a partir de la sentencia de la Audiencia Nacional, el Gobierno planteó a la Comunidad Autónoma andaluza dos posibilidades de negociación, de

mutuo acuerdo, uno más ambicioso que trataba de alcanzar un acuerdo global, igual que había sido posible alcanzar con Extremadura y Castilla-La Mancha, y por lo tanto resolver el conflicto en su conjunto, retirando todos los recursos planteados y acordando una liquidación general para Andalucía, y una segunda opción, que me atrevería a decir que estuvo a punto de hacer posible un acuerdo a finales del año 2002, que se trataba de un acuerdo limitado a las liquidaciones provisionales, es decir, simplemente atendiendo a los recursos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sin prejuzgar el pronunciamiento sobre el fondo del asunto por parte del Tribunal Constitucional. Ese acuerdo parcial, que estuvo muy próximo a finales del año pasado, no fue finalmente posible alcanzarlo, y durante los últimos meses se han venido intentando acuerdos y aproximaciones distintas que hasta este momento no han dado frutos. La posición del Gobierno ha sido mantenida y reiterada siempre, es decir, estamos convencidos de la razón de nuestros argumentos, de que un modelo de financiación que ha sido útil y que ha mejorado la financiación y que ha sido aceptado por todas las comunidades autónomas gobernadas por todos los partidos, con la única excepción de Andalucía, era un buen modelo de financiación. Dicho que creemos que era un buen modelo de financiación y que creemos que tenemos la razón en los argumentos que esgrimimos ante el Tribunal Constitucional, mantenemos abierta la posibilidad de alcanzar un acuerdo. En este momento no creo que haya acercamientos significativos en los últimos meses, aunque se intentaron algunos en el mes de julio y también se han mantenido algunos contactos después del verano, pero no me atrevería a decir que estemos más próximos a un acuerdo ahora que a finales del año pasado. Dicho esto, el Gobierno tiene la intención, como ha declarado el vicepresidente, de realizar un nuevo intento de aproximación y una nueva oferta a la Junta de Andalucía.

Me preguntaba por los flecos de sanidad, y con esto ya termino, que es un tema que ya hemos debatido en esta Comisión, y sobre el que puedo decir lo que he comentado en ocasiones anteriores: que la Administración del Estado transfirió a las comunidades autónomas las facturas correspondientes a doce mensualidades de gasto farmacéutico; eso es lo único que tiene sentido común, lo raro sería que hubiésemos transferido un año de trece meses. Eso quiere decir que como las facturas farmacéuticas se pagan en los 20 primeros días del mes siguiente al vencimiento, la factura de enero corresponde al mes de diciembre anterior, es decir la de diciembre se paga en el mes de enero siguiente, es el decalaje lógico en el sistema de atención de pagos de todas las administraciones públicas; por lo tanto, lo que se transfirió a las comunidades autónomas, insisto, es el coste que el Estado tenía para atender la factura de doce meses, los pagos que realizaba entre enero y diciembre se correspondían de diciembre del año anterior a

noviembre del año siguiente, y no tiene sentido por lo tanto transferir o pagar adicionalmente otra factura que haría que apareciesen años de trece meses. Es verdad que algunas comunidades han hecho una reclamación en ese sentido, también que hay alguna discrepancia más matizada, es decir, sobre si la factura de diciembre incorporaba o no algún gasto que no se correspondiese a ese mes, que es un tema más de detalle y se está revisando, pero la lógica de cómo se realizó la transferencia es absoluta.

Y por último, creo que existe un equívoco conceptual en relación a la desaparición del impuesto sobre sucesiones. El Gobierno no ha decidido eliminar este impuesto, es más, ha afirmado que no lo va a tocar en cuanto a sus competencias afecta. Lo que el Partido Popular ha hecho en uso legítimo de su iniciativa política es comprometerse ante las últimas elecciones autonómicas a que allí donde obtuviese la mayoría y haciendo uso de su corresponsabilidad, es decir, de la capacidad de las comunidades autónomas para modular y limitar el efecto de los impuestos cedidos en su territorio, haría desaparecer de manera progresiva el impuesto sobre sucesiones. Y eso exactamente es lo que estamos haciendo, es decir, allí donde gobierna el Partido Popular, que es visible porque hemos tenido muchas ocasiones de hacerlo público y de asumir y reiterar ese compromiso, sus mayorías parlamentarias, haciendo uso de su capacidad legislativa y de su corresponsabilidad, han decidido eliminar el impuesto sobre sucesiones. Otros partidos políticos pueden estar o no de acuerdo, y pueden tener un punto de vista distinto, aunque sobre este punto no tengo las ideas muy claras, porque se han oído valoraciones distintas desde distintas comunidades autónomas gobernadas por un mismo partido, pero en todo caso si las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista o por otros partidos quieren eliminar el impuesto sobre sucesiones no tienen más que acudir a sus parlamentos y aprobar la legislación específica. Es no entender la corresponsabilidad y el Estado compuesto que hemos creado el creer que las decisiones legislativas de las asambleas de las comunidades autónomas tienen que ser compensadas financieramente por los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, es no entender nada, es como si se nos plantease que porque el Partido Popular o un alcalde concreto ha decidido disminuir el coeficiente del IBI en su municipio o los coeficientes de cualquier otro impuesto local, la merma recaudatoria la tiene que compensar el Estado. No es así, se supone que ese dirigente político está haciendo política en su ámbito de responsabilidad y asume con su presupuesto la responsabilidad financiera de las decisiones que toma. Por tanto —y para que quede claro—, el Estado, el Gobierno de la nación y las Cortes Generales no van a tocar el impuesto sobre sucesiones, las comunidades autónomas van a eliminarlo cuando lo deseen dentro de su territorio, ese es nuestro compromiso. Creo que con

esto he respondido a todas las preguntas, con independencia de algún dato adicional que me comprometo a hacerle llegar.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario de Estado. Tiene la palabra el señor Rodríguez Bolaños por el Grupo Parlamentario Socialista, por tres minutos.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS:** Brevísimamente, y permítame, señor presidente, que termine mi intervención cediéndole la palabra al señor Martínez Sanjuán, para ausentarme inmediatamente porque me están esperando en la puerta. En relación con el impuesto de actividades económicas nos ha explicado perfectamente el procedimiento, pero estoy leyendo una referencia del Consejo de Ministros que me parece interesante, en la que hacen un alarde de lo que supone la eliminación de este impuesto, hablan de 2.200.000 contribuyentes y de lo que supone a un autónomo, una carnicería, una peluquería, en fin, es una propaganda maravillosa del Consejo de Ministros. Pero haciendo un cálculo estimado de todos estos datos, aproximadamente salen 880 millones de euros como mínimo lo que va a suponer la supresión de este impuesto, ¿por qué ustedes, si estimamos esta cantidad, sólo prevén este adelanto de 435 millones de pesetas? Me parece que son un poco cicateros a la hora de prever ese dinero, parece que sería razonable que se adelantara en un porcentaje mayor a las corporaciones locales, independientemente de que en el recorrido final, como figura en la ley, les compensaran el 100 por cien.

Y sobre los tributos cedidos, lo que ha comentado en cuanto a la corresponsabilidad es que evidentemente existen tributos propios y, lógicamente, la corresponsabilidad significa que pueden operar sobre ellos, pero también existen tributos cedidos sobre los que no pueden operar, y, por tanto, esa corresponsabilidad es relativa. No se puede operar sobre tributos que no se poseen, pero el problema es que no solamente no se gestionan tributos sino que se desconocen absolutamente, y por eso le comentaba que en este momento los ayuntamientos españoles tienen incertidumbres importantes a la hora de elaborar sus presupuestos, porque no tienen idea no solamente de las liquidaciones últimas de determinados impuestos sino de las que nunca han tenido en su territorio. El Ayuntamiento de Valladolid no sabe lo que se ha liquidado nunca por el impuesto sobre la renta en el territorio de la ciudad de Valladolid; explíqueme cómo elaboran sus presupuestos sin ningún dato que les facilite el Gobierno, y hasta ahora no se les ha facilitado.

Acerca de la estabilidad, sin trampas, el Partido Socialista apuesta por la estabilidad, y lo decimos clara y rotundamente. ¿Es la estabilidad el déficit cero? Puede ser que sí o puede ser que no, pero también existe el déficit cero con trampa; el Estado dice vamos a abordar un presupuesto con un déficit de 3 por ciento

que compensamos con superhábit de la Seguridad Social, y los ayuntamientos y las corporaciones locales tienen que tener equilibrio absoluto y disciplina máxima. Si somos flexibles para que el Estado pueda compensar con un superhábit, esa flexibilidad debe existir también para otra parte importante del Estado.

En cuanto a la descentralización, usted conoce nuestro criterio, no vale solamente la segunda descentralización, porque todavía existen muchas competencias residenciadas en el Gobierno, en el Estado, en la Administración Central, que deben de pasar en una negociación a ser competencias de las corporaciones locales, y por lo tanto debe de producirse una negociación para ese pacto local entre los partidos políticos y entre las tres administraciones del Estado. No vale solamente decir que han cumplido y que ahora es el turno de las comunidades autónomas; somos conscientes de que muchas competencias son de las comunidades autónomas pero también hay competencias residenciadas en el Estado y no vale que éste se encoja de hombros y dé por finalizada su tarea. Es una tarea por hacer, y es necesario que nos reunamos todos si queremos que las corporaciones locales tengan las competencias y los recursos suficientes para desempeñar su función.

Una última cuestión. Me alegro de que comente que en lo relativo a la factura farmacéutica ya han contestado al presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Lo diré allí para que no digan que les van a dar algo que el Gobierno ha dicho que no se lo van a dar. A ver si nos aclaramos todos y sabemos lo que decimos. Me alegro también de su última intervención porque ha clarificado las competencias de cada uno a la hora de suprimir determinados impuestos, pero los anuncios no van en esa dirección. Cuando el señor Rajoy comenta que si gobiernan van a eliminar el impuesto sobre sucesiones, es evidente que la gente dice: vamos a votar al Partido Popular para que gane las elecciones del 2004 porque Rajoy nos quita los impuestos. Eso no es así, quien tiene las competencias es quien toma las decisiones a la hora de la exención de los impuestos, y me alegro que haya hecho esta aclaración porque me parece oportuna. Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Permítame que me ausente con la máxima urgencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Bolaños, esperemos que los que le estén esperando en la puerta no sea una pareja de la Guardia Civil. **(Risas)**.

Me comunican que el señor Rodríguez Bolaños se ausenta con motivo de un debate con los portavoces parlamentarios en TVE sobre el Pacto de Toledo.

Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Al hilo de la intervención, y dada la premura de tiempo del señor Rodríguez Bolaños, quisiera preguntarle tres cuestiones. En el programa 912.B, de cooperación local, ¿por qué han congelado este año de nuevo las transferencias

de capital a las corporaciones locales? Han hecho como Lampedusa, cambiar algo para que no cambie nada. La cantidad total es la misma, 155 millones de euros, con un reajuste interno, porque han creado un programa nuevo con el real decreto de unas nuevas formas de financiación de determinadas obras, pero la cantidad total es la misma y llevamos varios años con la misma. ¿Lo que ocurre, señor Elorriaga, y se lo pregunto, es que como no se paga todo en el ejercicio se incorpora al año siguiente? Existen incorporaciones, fundamentalmente en el presupuesto, en cooperación local, porque los pagos realizados observando las liquidaciones del ejercicio son muy inferiores a la cantidad presupuestada, y siempre estamos jugando con una cantidad incrementalista en el ejercicio, pero realmente la cantidad base no cambia ningún año, y le pregunto ¿no cree necesario incorporar nuevas partidas para la financiación de las obras, sobre todo en los pequeños ayuntamientos? ¿Por qué en la sección 32 ha caído el contrato-programa con los cabildos insulares de Canarias en el 2004?, ¿es que es un programa residual que, en virtud de un contrato-programa firmado con todos los cabildos insulares para el periodo 2001-2003, ya no va a tener vigencia a partir de los próximos años? Comparando la aportación de este año en relación al año pasado, los presupuestos iniciales tienen una caída muy considerable en cuanto a la financiación para determinados programas de los cabildos insulares; me estoy refiriendo a todos, lo mismo el de Gomera que el de Las Palmas. También quisiera preguntarle en cuanto a la financiación autonómica. Existe una diferente forma de financiación de las comunidades autónomas, muchas utilizan una fórmula que se denomina la firma de convenios, es decir, como no he quedado satisfecho con el modelo de financiación al 100 por cien, se firma un convenio. Quisiera saber por qué este año han desaparecido algunos que ya estaban y se han incorporado otros, quisiera que mirara qué peticiones de convenios de financiación autonómica ha habido para 2004, cuántos se han atendido y cuántos no. Concretamente ha desaparecido uno que existía como compensación del famoso artículo 46 de la modificación del Estatuto de Autonomía de La Rioja, que este año ha desaparecido. Quisiera saber si el Gobierno de La Rioja ha pedido que se incorpore de nuevo este año.

Y por último, discrepo de usted en algo cuando le explicaba a mi compañero Rodríguez Bolaños el funcionamiento del mecanismo del fondo de suficiencia en relación a las comunidades autónomas. Creo que con relación al mecanismo de financiación autonómica habría que ver algún día lo que es el balance global de toda la financiación autonómica entre tributos cedidos, participación en ingresos y fondo de suficiencia, porque comentaba usted que en las comunidades autónomas menos ricas, concretamente el caso de Extremadura, el fondo de suficiencia evolucionará de una forma distinta y más positiva que el de otras comunidades autónomas.

Le voy a dar un dato, la liquidación del ejercicio presupuestario 2002, fondo de suficiencia; comparándolo con la previsión del fondo de suficiencia en presupuestos para el año 2004, extraemos dos datos: Extremadura evoluciona el 8,6 de crecimiento y, por ejemplo, Aragón evoluciona el 13 por ciento, Andalucía el 9,5 o Cataluña el 9,1; es decir, que tomando el presupuesto inicial del fondo de suficiencia con liquidación del año 2002, datos oficiales, ejercicio cerrado, la evolución del fondo de suficiencia de Extremadura es menor que el de Cataluña, cinco décimas menos. ¿Es que la economía y la evolución de los ingresos va a un ritmo más bajo en Cataluña que en Extremadura como para que el fondo de suficiencia crezca 5 décimas más en Cataluña que en Extremadura? Por eso sería bueno sentarnos, al margen de los presupuestos, para analizar la evolución real de todas las partidas que componen una financiación de las comunidades autónomas, porque examinar partida por partida, sin ver las demás, nos puede llevar a interpretaciones distintas.

Mi última pregunta, señor Elorriaga, aprovechando que está usted aquí, es sobre un debate que tenía con el anterior subsecretario, el señor Díaz Guerra, respecto al informe que, de acuerdo con la LOFAGE, es obligatorio presentar de la evolución de la administración periférica en las delegaciones del Gobierno. ¿Esto es competencia suya o de la Subsecretaría? Porque durante muchas sesiones no conseguí que me lo explicara nadie por parte de la Subsecretaría. Me decían que era competencia suya, y aprovechando su presencia aquí, quería aprovechar y preguntarle si es competencia suya o no, para saber a quién tengo que llamar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elorriaga Pisarik): En relación a la primera parte de la intervención del señor Rodríguez Bolaños, simplemente comentar algo evidente: el cálculo del coste de la desaparición del IAE no es fácil hacerlo a groso modo, utilizando su expresión. El tema es más complejo porque hay que tener en cuenta que el porcentaje de contribuyentes que quedan en el IAE, es decir, aproximadamente el 40 por ciento de los que históricamente venían pagándolo, contribuían en una proporción significativamente superior al 10 por ciento en la recaudación, es decir, que la eliminación del 90 por ciento de los contribuyentes no puede significar una pérdida del 90 por ciento de la recaudación, es una pérdida significativamente inferior. Por otro lado, el IAE remanente, como también es conocido, se incrementa por muy diversas vías, tanto por un incremento objetivo de algunas de las tarifas como por la introducción de algunos conceptos nuevos como es la tributación sobre la telefonía móvil. Es decir, en su conjunto y sin entrar en detalles, el cálculo es más preciso que el cálculo

directo que se obtiene de aplicar a la recaudación histórica que conocemos del IAE los porcentajes de contribuyentes que sabemos que han dejado de pagar a partir de la reforma.

El señor Rodríguez Bolaños comentaba que la corresponsabilidad es relativa. Yo creo que la corresponsabilidad es capacidad normativa pero también la corresponsabilidad es transparencia y visibilidad, que los ciudadanos conozcan a qué administración financian los impuestos que pagan, y es lo que se busca básicamente con el sistema de participación, a parte de otras cosas que antes hemos comentado, que el ciudadano conozca que cuando está pagando el impuesto sobre la renta o el IVA, una parte de ese ingreso va a financiar directamente a su propio ayuntamiento, y eso también es corresponsabilidad en el sentido de incremento de la responsabilidad política de los gobernantes entre los ciudadanos. Comentaba que los ayuntamientos tenían incertidumbres porque no conocían la cesta, no sabían cuál era el IRPF en su localidad, etcétera. Creo que la incertidumbre es igual a cero porque en el año base el modelo es neutro, como es lógico y es necesario; es decir, se sustituye la misma financiación, exactamente la misma cantidad de dinero en el año base que venía recibiendo en participación de ingresos del Estado por la cesta que le corresponde, y la diferencia entre la cesta y lo que venía recibiendo, lo sigue recibiendo de transferencias del Estado, luego en el año base el sistema es neutro, es decir, es perfectamente posible para cualquier ayuntamiento conocer con exactitud qué va a ingresar; no conocerá en el futuro cómo evoluciona dinámicamente el modelo, que es una cuestión distinta y que, precisamente, es lo que se buscaba, pero, insisto, el modelo es perfectamente neutro en el origen.

No me queda claro, y se sale de los temas de debate propios de mi Ministerio, y entiendo que de esta Comisión, el argumento de la estabilidad sin trampas en el siguiente sentido: si el Partido Socialista defiende la estabilidad presupuestaria y, por otro lado, considera que los datos que ofrece el Gobierno, aunque formalmente reflejan la situación de estabilidad, encubren una situación de déficit, entiendo que lo que plantea el Partido Socialista es que exista superhábit en términos de contabilidad PP, para entendernos, para que, en términos de contabilidad PSOE, dé equilibrio presupuestario, porque si no el argumento no cuadra. No sé muy bien lo que es con trampas o sin ellas, pero en todo caso lo que es evidente es que todos los organismos internacionales reconocen y avalan las cifras presentadas por el Gobierno de España que dan el equilibrio presupuestario.

Rogaría encarecidamente al Partido Socialista que nos hiciese saber cuáles son las muchas competencias que el Estado tiene pendientes de transferir a los ayuntamientos. Lo que sí es cierto es que en el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que nos sirve de guía a todos, prácticamente no se incluye ninguna. Si existe una nueva batería de las competen-

cias que actualmente desempeña el Estado que, además de las que debe transferir a las comunidades autónomas con arreglo a las reformas estatutarias que se están proponiendo, debe transferir a las corporaciones locales; creo que sería bueno para todos que conociésemos exactamente cuáles son esas competencias.

El señor Rodríguez Bolaños hacía unas consideraciones que tal vez se expliquen por la actualidad de algunos acontecimientos, pero que parecen evidentes. El señor Rajoy, como obviamente todo el mundo conoce en esta Comisión, en este momento es el secretario general del Partido Popular y la última declaración pública que ha realizado hace apenas dos semanas junto con todos los presidentes regionales del Partido Popular, presidentes de comunidad autónoma o líderes de la oposición, la realiza en su condición básica de secretario general del Partido Popular y de candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno, candidato formalmente nominado por los órganos del partido.

En relación a las preguntas del señor Martínez Sanjuán he de decir aquello de que me alegro que me haga esa pregunta, porque era la primera que creía que se me iba a plantear y que era la que merecía una explicación más directa a la vista de los presupuestos, que es el comportamiento que en este año ha tenido el programa 912.B en el Ministerio y por qué. En años anteriores nuestro programa venía reflejando una cantidad —la desagregación de Cataluña no la menciono porque lo hemos tratado siempre— que atiende por un lado al plan único de obras y servicios, por otro lado, a los programas operativos comunitarios, es decir, a la cuota de cofinanciación del Estado de los fondos estructurales que llegan a las entidades locales, y por otro lado se encuentra la partida que utilizamos para transferir a las diputaciones para que atiendan la encuesta de infraestructura y equipamientos locales. En el quinquenio anterior aparecía además una línea adicional a la que llamábamos fondo complementario para atender las infraestructuras locales. Ese fondo complementario, como ustedes recordarán, derivaba del acuerdo de financiación firmado con la FEMP para el quinquenio anterior y, por lo tanto, tenía una vigencia de cinco años en cantidades iguales, en torno a 5.000 millones, que han venido figurando en cada uno de los cinco años del quinquenio de financiación interior. Al terminar el quinquenio, ese fondo complementario, que respondía a un pacto expreso con la Federación Española de Municipios y Provincias y a unos criterios de reparto pactados, ha desaparecido, porque ese era el acuerdo, y en la renegociación del modelo de financiación no se ha tenido en cuenta, aunque han existido mejoras por otros lados. La opción desde el punto de vista de los presupuestos del Estado era simplemente dar de baja 5.000 millones del presupuesto de inversiones o dedicarlos a otra finalidad, y se ha optado por esa segunda opción. Esa es la razón por la cual ante la anunciada extinción del fondo adicional de 5.000 millones anuales, se ha

sacado un nuevo decreto de cooperación económica local que abre una nueva línea de financiación para los ayuntamientos, que son los proyectos singulares de desarrollo local y urbano, rotándose en este presupuesto con 11.316.000 euros. Hemos realizado esto por una explicación bastante clara: el fondo adicional y el fondo básico, es decir, los planes únicos de obras y servicios, atienden por mandato legal y porque esa es su finalidad a la dotación de infraestructuras básicas de los pequeños municipios españoles. Esas infraestructuras básicas, cuya evolución seguimos a partir de la encuesta de infraestructuras, que precisamente con esa finalidad se realiza, ha mejorado muy significativamente en los últimos años. Desde 1995 hasta el año 2000, que es el último dato que tenemos, existe una materia o un aspecto de los servicios locales básicos donde todavía quedan trayectoria y necesidad de inversión, que son las inversiones en depuración de aguas residuales, donde en este momento el nivel de cobertura se encuentra en el 67 por ciento, es decir, el 67 por ciento de los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes tienen atendido este servicio, pero en el resto de las infraestructuras locales básicas que se atienden con ese fondo, el nivel de financiación supera en todos los casos el 95 por ciento. Resumiendo, las infraestructuras de saneamiento en 1995 estaban cubiertas al 90 por ciento y en el año 2000 están cubiertas al 95,66 por ciento; los abastecimientos del agua, en 1995 estaban cubiertos al 97,96 y están cubiertos en 2000 al 99,14; las infraestructuras de pavimentación que estaban cubiertas en 1995 en el 95,74 por ciento, en los datos del año 2000 se encuentran cubiertas en un 98,39 por ciento; las infraestructuras de alumbrado que en 1995 estaban cubiertas en un 98,39, están cubiertas en 2000 en el 98,89; y en el caso de los servicios de recogida de basuras, en 1995 estaban cubiertos en el 98,02 y en 2000 están cubiertos en el 99,52 por ciento. Es decir, es necesario mantener todavía un bloque de financiación destinado a seguir completando estas infraestructuras básicas, pero es evidente que una acción sostenida de inversión durante los últimos años (mucho más allá de estos cinco años porque esos fondos están presupuestados con cuantías variables, pero más allá de una década), en infraestructura local básica es lo que ha permitido que, en términos generales en este momento, con la excepción de depuración, que es donde queremos seguir concentrando la inversión, se alcancen unos niveles de cobertura que se sitúan en todos los casos en torno del 98 y 99 por ciento; por eso, los fondos, y sin pérdida de recaudación, se han dedicado a una nueva finalidad.

No sé contestarle, lo comprobaré y le haré llegar la respuesta, sobre lo que ha ocurrido con el contrato-programa de los cabildos insulares; no sé si se ha extinguido, porque los contratos-programas en muchas ocasiones tienen vigencia temporal limitada, o si han pasado a integrarse en la financiación local de las islas, que

como conoce es totalmente atípica y se encuentra siempre desagregada en otras partidas.

En relación con los convenios, con mucho gusto le hago llegar los datos del Ministerio que, por otro lado, los publicamos anualmente; es decir, los convenios que firma la administración con el Estado no son sólo los que tienen reflejo presupuestario, que son una pequeña parte, normalmente son los más significativos los que tienen un impacto presupuestario mayor, pero buena parte de las políticas que corresponde desarrollar al Gobierno de la nación a través de la Administración General del Estado se realiza a través de convenios específicos de los cuales se rinden cuentas anualmente a través de un informe preceptivo que emitimos y distribuimos ampliamente.

En relación a la evolución de los fondos de suficiencia, creo que estamos hablando de temas distintos. Lo que yo comento es que dado que el porcentaje en el fondo de suficiencia es significativamente mayor en las comunidades de menor renta, se introduce una dosis de estabilidad enorme en las mayores; es decir, no importa cómo evolucione el fondo de suficiencia en Cataluña, porque representa una fracción mínima de su financiación, y ésta está básicamente vinculada a cómo evolucionen los impuestos en su territorio. Sin embargo, en las regiones presumiblemente de peor evolución, van vinculadas al resto. A la hora de examinar la evolución de los fondos de suficiencia hay que tener en cuenta otras variables que no tienen que ver con este tema, es decir, cada vez que se realiza una transferencia se incorpora al fondo de suficiencia, se adiciona al año base el importe del fondo de suficiencia y se evoluciona de acuerdo con el modelo. El dato concreto de cómo evoluciona el fondo de suficiencia de cada comunidad tiene también que ver con las transferencias que en el último ejercicio se hayan realizado a esa comunidad. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la ley de financiación, cuando introduce las modulaciones del sistema, que son en el fondo los sistemas de garantía, nos da expresamente cuál es la garantía cuando nos dice que la evolución de la tasa de crecimiento que resulta para cada comunidad autónoma respecto a la evolución general, es decir, a la evolución de la financiación de las comunidades autónomas, para aquellas que tienen una renta media inferior al 70 por ciento de la renta media por habitante no podrá ser inferior al 120 por ciento de la tasa media de crecimiento conjunto de todas. Para las que se encuentran entre el 70 y el 75 por ciento su tasa de evolución no puede ser inferior al 30 por ciento de la evolución del conjunto de todas, es decir, las que tienen peor evolución siempre tienen una garantía que, en última instancia, les garantiza evolucionar mejor que las que mejor evolucionan, y ese es el mecanismo de solidaridad que está incorporado al modelo.

Y por último, en relación a la Lofage, me temo que la respuesta va a ser incompleta, pero yo no tengo ninguna reserva a la hora de venir a explicarle el informe

anual sobre las delegaciones del Gobierno; creo que ese informe corresponde al departamento sin adscripciones, es decir, se le atribuye al Ministro de Administraciones Públicas la elaboración y presentación de ese informe, que desde el punto de vista de nuestro Ministerio recoge la actuación de todos los órganos del Ministerio, puesto que todos, con distinta responsabilidad, actuamos a través de la periférica. A mí la responsabilidad más política que me corresponde es la de coordinación de las delegaciones, a la Subsecretaría más la responsabilidad financiera y de gestión de personal puesto que tiene atribuidos los créditos para su gestión, y la otra Secretaría, con menor incidencia, a través del impacto que sus programas de innovación y de informatización tienen en la Administración periférica del Estado; pero el informe es conjunto del departamento que elaboramos anualmente entre todos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia. Vamos a pasar a la del Secretario de Estado para la Administración Pública a quien hemos hecho esperar demasiado.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GÓMEZ-POMAR RODRÍGUEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001710.)**

El señor **PRESIDENTE**: Agradezco a don Julio Gómez-Pomar su asistencia a esta comparecencia y la espera a la que ha tenido que estar sometido por la prolongación de la comparecencia del Secretario de Estado anterior.

Ha pedido la comparecencia el Grupo Parlamentario Socialista, y voy a solicitar que concentremos toda la intervención, como dice el Reglamento, en una primera parte que está prevista y, en caso de que tenga que haber un segundo turno, sea limitado estrictamente a aclaraciones pero no a la introducción de nuevos temas en el debate.

La señora Serna tiene la palabra.

La señora **SERNA MASIÁ**: Buenos días, señor Secretario de Estado.

Sentí mucho no estar en la comparecencia de presupuestos del año pasado, porque el señor Martínez Sanjuán, portavoz de mi grupo, me ha encomendado en esta legislatura el seguimiento de su Secretaría para poder llevar a cabo correctamente el control parlamentario. Me encontraba en ese momento de ponente de la ley de educación y me fue imposible asistir, aunque desde luego leí con mucha atención sus declaraciones al respecto en los presupuestos del año pasado.

No cabe duda que su Secretaría tiene importantes responsabilidades y competencias dentro del Ministerio, por lo tanto, no solamente se encuentra en ella

de una forma general la modernización de las administraciones públicas sino también toda la política de recursos humanos y velar por el buen desarrollo de dos organismos autónomos, como el INAP y la MUFACE. Efectivamente, me voy a centrar en el ámbito de los presupuestos generales de este año, porque antes de presentar nuestras enmiendas, tengo una serie de dudas que me gustaría que con su comparecencia pudiese aclararme. Por lo tanto, voy a empezar primero por el programa 121.B, el de dirección y organización de la administración pública, y lo voy a dividir en diferentes apartados: primero quiero pedirle una serie de explicaciones sobre el gasto, después me centraré en los objetivos de modernización, como es la mejora de las estructuras y de procedimientos administrativos, la promoción de la calidad de los servicios de la administración y la potenciación de la administración electrónica, y más adelante le preguntaré sobre la política de recursos humanos recogida en el título III de los presupuestos generales de este año.

En primer lugar, dentro de este programa 121.B, acerca del capítulo I de gastos de personal, me ha llamado la atención una cuestión y es por qué decrece en un 36 por ciento el presupuesto del gasto destinado al personal laboral. En el capítulo II, de gastos corrientes, quería preguntarle por qué decrecen en un 19 por ciento los gastos en reparaciones; me ha sorprendido, no sé si es para intentar cuadrar el ejercicio contable de los presupuestos, o que realmente se han hecho todas las reparaciones y este año no piensan hacer ninguna. Por otro lado, me sorprende el incremento de un 45 por ciento en las indemnizaciones por razón de servicio. Y en el ámbito de las inversiones reales, el capítulo VI, quería preguntarle por qué se incrementan en un 27 por ciento las inversiones nuevas. Debo suponer —y usted me lo aclarará— que eso se debe a que hay que arreglar algunos problemas de la administración electrónica tal y como aparece en el informe de la Comisión Soto. En ese sentido, pasaría a preguntarle por los objetivos de la mejora de las estructuras organizativas, de la promoción de la calidad en la Administración, de los servicios y también por la potenciación de la administración electrónica, porque nos encontramos con que en el portal del ciudadano acaban de cambiar el portal de la Administración y observamos en el programa que presentan que se habla una nueva versión. Insisto que me gustaría que me aclarase si eso se debe a las recomendaciones de la Comisión Soto, porque en ese informe, y referido al ámbito de las administraciones públicas, dice textualmente: reducido nivel de utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a nivel interno, y una escasa transaccionalidad con los ciudadanos, si lo comparamos con los países de nuestro entorno. Es decir, que esta Comisión lo que viene a confirmar es el fracaso de Info XXI, que es precisamente de donde derivaba la puesta en marcha del portal del ciudadano, y que usted en el programa sugiere que

hay que renovar. Este informe comenta que ninguno de los objetivos se ha conseguido correctamente, e insiste, de ninguna manera. Pide precisamente, porque esto nos aleja de la convergencia con Europa en el ámbito de las administraciones, un plan de convergencia con Europa con —y subrayo— indicadores y recursos específicos en cada una de las acciones a desarrollar. Subrayo esto último porque precisamente en el debate de la Nación de 2001, nuestro secretario general, el señor Rodríguez Zapatero, pidió exactamente que cada una de estas acciones tuviera indicaciones y recursos específicos porque si no carecerían de valor. Al mismo tiempo, este informe pide que no solamente el Ministerio de Ciencia y Tecnología, sino también las administraciones públicas, creo que nada menos que su Secretaría, y por eso le comento las importantes responsabilidades y competencias, tienen que llevar a cabo el liderazgo político en este ámbito de la informatización, y viene a decir que sólo pequeñas cosas se han ido realizando, el problema es que ha sido aisladamente en cada departamento y no ha habido interconexión departamental interministerial. Así por lo tanto, señala que el portal de la Administración, que es su responsabilidad, ha hecho dos actuaciones: el primer portal no era accesible y el segundo no ha resultado interoperativo. Por lo tanto, podemos concluir que se entierra Info XXI, que se pide un nuevo plan más realista y que precisamente ayer, el secretario de Estado responsable de este tema comentó aquí en el Parlamento que se pondrá en marcha en el 2004. En definitiva, lo que vino a decir es que hay que dar un golpe de timón, una profunda variación a estas cuestiones, y naturalmente las preguntas que le quiero plantear a este respecto del portal del ciudadano es si por fin este nuevo programa que usted nos anuncia en estos presupuestos va a asegurar la participación coordinada de todas las administraciones públicas, cuánto llevamos gastado y cuánto queda por gastar en 2004 y en los siguientes años para conseguir y para llevar a cabo las recomendaciones del informe Soto. Y lo mismo le podría preguntar sobre el portal del funcionario, Funciona.es; cuánto ha costado, cuánto nos va a costar, si está en pleno rendimiento y qué operaciones pueden realizar con este portal del funcionario los empleados públicos. Ha habido quejas sobre si se trata de un procedimiento seguro; yo le pregunto si lo es y si se va a poder interaccionar con otras administraciones. Las mismas preguntas le podría formular sobre la ventanilla única, qué previsiones existen y cuál es su coste, porque durante tres años, fundamentalmente en las comparecencias para los presupuestos, nos hemos encontrado una propaganda enorme y ahora resulta que la Comisión Soto, nombrada y dirigida por el propio Gobierno, indica que los resultados han sido escasos, creo recordar que señala que han sido ínfimos. Por lo tanto, vemos que estos objetivos, mejorar los procedimientos administrativos impulsando la administración electrónica, se han conseguido con escasa calidad y

cantidad, tampoco la Intranet administrativa ha acabado de funcionar, ni el portal del ciudadano; en fin, ninguno de ellos sale bien valorado. Por lo tanto, en relación a estos objetivos específicos de modernización de estructuras y procedimientos, de la calidad de los servicios y de la administración electrónica dejo la pregunta sobre la mesa y paso a plantearle la cuestión de una segunda e importantísima competencia que tiene usted en su Secretaría, que es la de la política de recursos humanos.

Entramos en el título III de los Presupuestos Generales del Estado. Quería plantearle tres cuestiones: la temporalidad y la oferta de empleo público, el plan de pensiones y las retribuciones. En el acuerdo de Administración-Sindicatos, de noviembre de 2002, si he realizado una lectura correcta, la tesis fundamental es que es necesario modernizar, mejorar y reorganizar la Administración general del Estado, precisamente a causa de que ha sido tan importante el traspaso de empleados públicos a las administraciones autonómicas. Para ello es necesaria una adecuada ordenación de los recursos humanos y articular medidas de estabilidad del empleo público, y cita tres: finalizar los procesos de consolidación, disminuir la tasa de temporalidad y ordenar las contrataciones de carácter temporal. Para conseguir todo ello el acuerdo dice que se va a realizar un diagnóstico global de la situación de los recursos humanos, que debería haber estado al menos acabado en mayo de 2003, es decir, seis meses después. Una primera pregunta que le formulo en relación a este tema de la temporalidad y oferta de empleo público es si se va a hacer la oferta de empleo público de 2004 siguiendo ese diagnóstico que debería haber estado acabado en mayo de 2003, o no se ha tenido en cuenta porque no está realizado. Es una pregunta importante porque, a día de hoy, existe una gran confusión sobre la estabilidad del empleo público y sobre la temporalidad en el ámbito de administraciones públicas. En primer lugar, hace un año en su comparecencia sobre presupuestos, cuando le decía que sentía mucho no haber podido estar presente, comentó algo que sorprendió mucho a mi grupo, lo voy a citar textualmente: la temporalidad en el ámbito de la Administración del Estado se sitúa en un porcentaje del 1,3 por ciento respecto de los funcionarios interinos, y del 7,1 respecto de los laborales temporales. La suma de ambos sería de un 8,4. Nada que ver con esa cifra que se ha barajado del 20 por ciento, que era la que le había facilitado el portavoz de mi grupo, el señor Martínez Sanjuán, en las preguntas previas a su intervención. El señor Martínez Sanjuán, y yo misma en varias ocasiones, habíamos usado esa cifra del 20 por ciento porque unos quince meses antes su antecesor, el señor González, había comentado en esta Comisión esa cifra, y nos sorprendió enormemente que en quince meses y sin medidas correctoras que fuesen conocidas por lo menos por mi grupo apareciese nada menos que una bajada de más de 11 puntos en el ámbito

de la temporalidad. Por lo tanto, mi primera pregunta es cuál es la tasa de temporalidad y de precariedad en el empleo en la Administración general del Estado, cuál es el número real de interinos y de laborales temporales a día de hoy; y es importante juzgar adecuadamente este tema para que podamos saber qué enmiendas tenemos que hacer al título III, a la oferta de empleo público de los Presupuestos Generales de este año, si es que cabe realizar alguna. Lo primero que hice fue entrar en Eurostar y nos encontramos, hace cuatro días, que la temporalidad en España es del 32 por ciento frente al 13 por ciento de la Unión Europea de los quince. Nos estamos refiriendo a la temporalidad en el ámbito de la Administración pública. Nos encontramos también con el informe del Defensor del Pueblo, y en ese informe sobre la eventualidad del empleo público se refleja que en las corporaciones locales, sumando interinos y temporales, existe un 32 por ciento de eventualidad, que en el ámbito de las comunidades autónomas existe un 44 por ciento y que en el ámbito que a usted le compete, la Administración general del Estado, existe un 1,61 en interinos y un 21,87 en laborales temporales. En definitiva, si me centro en los temporales, ese 23 por ciento estaría más cerca de lo que nos indicaba el señor González de lo que usted nos indicaba en su intervención del año pasado, pero además le menciono lo de la confusión porque me encuentro con las respuesta a que las preguntas que realizo a su Ministerio son de abril de este año, y se corresponde lo que le voy a comentar, según me indican, al periodo 2002, periodo al que también se refiere el informe del Defensor del Pueblo. En cuanto a interinos el Defensor del Pueblo dice en su informe que hay 2.520 interinos y ustedes me contestan que 3.332; luego no es un 1,3 por ciento sino un 2,19; en el ámbito de los temporales, el Defensor del Pueblo dice que hay 11.467, y usted en su respuesta dice 54.168. Desde luego eso significa que no es del 21 por ciento la temporalidad en los laborales sino que es mucho más alta. Si el porcentaje es tan alto, ¿nos puede indicar realmente cuál es la temporalidad en los interinos y en los laborales? Y formulo otra, si es tan alto, ¿por qué solamente se incluyeron 1.521 plazas en la oferta de empleo público de 2003? ¿Y cuántas plazas de este tipo se van a incluir en la de 2004? Y surge otra pregunta, ¿la Administración general del Estado estará en disposición de llegar al 8 por ciento de temporalidad en 2005, tal y como establece el acuerdo del señor Arenas con los sindicatos? Lo que quería comentarle es que si fuese, como usted nos planteaba, tan baja, no tendría sentido todo el capítulo dedicado a la estabilidad en el empleo y a la temporalidad que se refleja en ese acuerdo, total para pasar a 4 décimas menos, que es lo que usted hubiese dicho. Esas son las preguntas que nos surgían en este ámbito.

Siguiendo con el título III, estamos satisfechos con que la tasa de reposición de efectivos del 25 por ciento haya desaparecido este año, aunque han sido tres años

bastante duros de discusiones en esta Comisión sobre este asunto, unos años donde nosotros considerábamos que el 25 por ciento era una tasa que estaba generando temporalidad, ustedes decían que llevarlo al 100 por ciento era ir en contra de la racionalización de los efectivos, y ahora aparece por fin en los Presupuestos Generales de este año. En ese sentido, queremos manifestar nuestra satisfacción; lo que le pregunto respecto a este asunto del 100 por cien de la tasa de efectivos es si existen cálculos del descenso de temporalidad, y cuántos años va a poder mantenerse esta medida del 100 por cien, hasta que se acabe con una eventualidad en el empleo público que mi grupo considera causada por la reducción al 25 por ciento durante tantos años. Me gustaría añadir también a este respecto de la rescisión, que el artículo 20, apartado 2, capítulo III sobre los límites a la contratación de personal temporal, carece de sentido; el mismo informe del Defensor del Pueblo lo señala cuando cita textualmente: la oferta de empleo público de 2001 y de 2002 con sus correspondientes reales decretos. Explica que si de todas maneras ya estaba normativamente presente y había estado en anteriores disposiciones administrativas y no se toman medidas al respecto, será un nuevo brindis al sol, por lo que les sugerimos que tienen que estar atentos a las condiciones en que se producen las rescisiones.

Quería preguntarle dos cuestiones más. ¿Podría decirnos cómo ha funcionado el Real Decreto 543/2001, del acceso a la función pública de otros países? Y otra cuestión que no hemos llegado a conocer nunca y queremos saber es si está en los Presupuestos Generales cuántos funcionarios y de qué grupo y nivel están destinados a Irak, naturalmente al margen de las Fuerzas Armadas, cuál es su coste, si lo paga el Ministerio de Administraciones Públicas, y si se refleja de algún modo en estos Presupuestos Generales.

Continuando con el título III, en cuanto a los planes de pensiones, nos felicitamos porque por fin llega con más seriedad. Al ministro Posada mi grupo le deseó buen fin, éxito y fortuna, pero quería repasar este tema; en los Presupuestos Generales de 2002, es decir, en septiembre de 2001, aparecieron por primera vez los 10.000 millones de pesetas famosos que se encontraban en la sección 31 y que más tarde desaparecieron. Un año después, en un acuerdo que se firma en noviembre de 2002 con los sindicatos, en el anexo aparece que a este tema se va a destinar más de 24 millones de euros; llegamos a estos Presupuestos Generales de 2004 y en el título III se cita expresamente: se incorporan al articulado las modificaciones legislativas necesarias para instrumentar y desarrollar los planes de pensiones de empleo y seguros colectivos con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo Administración-Sindicatos. No obstante, el texto no incorpora el importe de las aportaciones que queda pendiente de fijar. Sin embargo, en la sección 31 de estos mismos presupuestos aparece fijado el importe en más de 54 millones de euros. Que-

ríamos saber si es correcto, y las preguntas centradas en esto serían las siguientes. Nos parece importante conocer cuáles van a ser los criterios de reparto por niveles, por grupos, a quién va a afectar este plan de pensiones, ¿solamente a los empleados públicos de la Administración General del Estado, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o en definitiva a todos los empleados públicos que configuran el sector público, que conformarían el artículo 19 de este título? Por otro lado, si se encuentra en el artículo 19, apartado 3, queremos saber si esta es una retribución básica para el sector público, porque es importante conocer que si las comunidades autónomas no utilizasen el 0,5 por ciento que está destinado a estos planes de pensiones, podrían utilizarlo para otras retribuciones. Queremos conocer también si esta retribución es o no un salario; si es una retribución, ¿cómo es que no se ha modificado la ley 30/84? Y por otro lado, ¿por qué no se ha introducido esta partida como acción social, sin necesidad de que las comunidades autónomas se vean obligadas al uso correspondiente de esta partida? ¿Han pactado ustedes todo esto con las comunidades autónomas, o ellas de pronto se ven abocadas a esta obligatoriedad? Aquí, en el fondo, puede acabar ocurriendo como con el acuerdo de movilidad, que siendo un proyecto ambicioso, como solamente lo firman con las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, hoy por hoy quedan fuera de esto las comunidades autónomas gobernadas por los socialistas y por los nacionalistas catalanes y vascos, o la misma Cantabria, gobernada por regionalistas y el Partido Socialista. Son temas muy importantes porque al final resulta que ustedes tenían que haber creado la conferencia sectorial de las administraciones públicas, que es una iniciativa que ha tenido mi grupo parlamentario, y de alguna forma vemos que siguen sin tener realmente ni coordinación ni conexión con las comunidades autónomas a la hora de llevar a cabo esta cuestión. En el ámbito de las retribuciones queríamos conocer cómo va el acuerdo que tuvo su gobierno en la reunión con los directores y secretarios de la función pública bajo la Presidencia europea sobre los nuevos sistemas retributivos y donde se encargó al Instituto Europeo de Administración Pública un estudio sobre nuevos sistemas retributivos. Le pregunto esto porque a veces los empleados públicos piensan que para saber lo que cobran necesitan una guía, porque entre retribuciones consolidadas, retribuciones variables, las ligadas a la productividad y ahora con todo lo que se va a introducir del plan de pensiones, en realidad no acaban de conocer en concepto de qué van completando todo su salario; precisamente por eso queríamos preguntarle cómo se han desarrollado las retribuciones ligadas a la productividad en este ámbito.

Y para acabar, quería preguntarle sobre el programa del INAP, el 121 C, dedicado a la formación de los empleados. En realidad todo el presupuesto del INAP me ha parecido un poco sorprendente porque no corre

paralelo a la política de austeridad anunciada por el señor Montoro. Por ejemplo, el señor Montoro comentaba que el esfuerzo en la contención del gasto volverá a recaer en los gastos corrientes, que sólo crecerán un 2 por ciento; pues bien, los gastos corrientes en el INAP crecen nada menos que un 6 por ciento. Al mismo tiempo, y supongo que en el capítulo de transferencias corrientes a comunidades autónomas y a formación continua, crecen un 24 por ciento; supongo que tiene que ser referido al acuerdo de los sindicatos, me gustaría que me lo explicase. De la misma manera, el total de la inversión crece un 19,5 por ciento, aunque de ahí me ha sorprendido que en las innovaciones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios existe un decrecimiento del 86 por ciento. Me gustaría que me explicara por qué ocurre eso. En definitiva, las dos preguntas más importantes tienden a conocer de qué forma en estos Presupuestos Generales se reflejan los 3.600.000 euros acordados en el acuerdo y cómo, al mejorar la cualificación de los empleados públicos, se reflejan en estos presupuestos del INAP. Quisiera también saber si el INAP va a realizar un uso del 50 por ciento de su presupuesto para formación, tal y como se había acordado con los sindicatos.

En cuanto a la MUFACE, me gustaría comentarle dos temas. En primer lugar, que existe un incremento también de gastos corrientes —que solamente podían subir un 2 por ciento— del 6,4. Aquí quería plantearle dos preguntas referidas al artículo 98 de los Presupuestos de este año; el artículo 98.2 está referido a los tipos de cotización y de aportación del Estado al régimen especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, gestionado por el ISFAS, y en el punto dos reza: la cuantía de la aportación va a representar este año el 10 por ciento de los haberes reguladores a efectos de cotización de los derechos pasivos. Ha habido un incremento del 9,05 del año pasado al 10,60 este año, pero lo que me ha sorprendido es que comenta que de ese 10,60 corresponde a la aportación por pensionistas el 5,53, y el año pasado la aportación de los pensionistas fue del 3,98. ¿Por qué ese incremento? Del mismo modo, en el apartado 3 de este mismo artículo, referido a la MUGEJU, en el punto 2 indica que asciende al 7,20 por ciento de los haberes reguladores, —el año pasado era del 5,18—, pero que de ese 7,20 el 5,07 corresponde a la aportación del Estado y el 2,13 a la aportación por pensionistas exento de cotización. Quiero recordarle que ese incremento del 2,13 es muy importante, porque el año pasado lo que aportaban los pensionistas era el 0,11. Esas son las preguntas que quería plantearle en relación a MUFACE.

Por último, le voy a indicar una cuestión que ha sido muy importante para nosotros. Quisiera conocer su opinión sobre la cuestión de la siniestralidad, ciñéndome a los Presupuestos Generales. Usted conoce, señor secretario de Estado, que éste es el capítulo 16 del acuerdo Administración-Sindicatos. En el año 2002, la respuesta que ustedes me dan es que en los departamentos

ministeriales se produjeron 3.771 accidentes y en los organismos autónomos 1.166; en total, en el año 2002, en la administración pública, en la MUGEJU, ocurrieron 4.937 accidentes laborales, y quisiera saber si para paliar esta importante cuestión existe alguna partida presupuestaria y cuál es. Muchas gracias.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Una precisión nada más, señor presidente. La señora portavoz del Partido Socialista ha hecho referencia de forma extensa a un informe del Defensor del Pueblo sobre el empleo en las administraciones públicas y yo quiero dejar claramente de relieve, y que lo conozcan la Comisión y el señor secretario de Estado —por si no quiere hacer referencia a ese informe puesto que no tiene estado parlamentario— de un escrito que le dirigió el presidente de la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo a la Presidenta del Congreso de los Diputados, que más tarde entregaré a los servicios de la Cámara y al señor presidente, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», donde dice: Habiendo visto reflejado en el diario «El País», correspondiente al día 6 de octubre de 2003, una noticia referida a un informe del Defensor del Pueblo sobre el empleo en las administraciones públicas, en la cual se señala claramente en el subtítulo que dicho informe ha sido remitido al Congreso, y puesto que este diputado, como presidente de la Comisión Mixta, no tiene ningún conocimiento de que este informe haya llegado a la Cámara, quiero señalar mi profunda extrañeza; por eso remito este escrito con la única intención de que se conteste por escrito si a fecha 6 de octubre de 2003 ha llegado o no al registro del Congreso dicho informe.

A eso contesta el jefe del Departamento de registro y distribución de documentos del Congreso de los Diputados con fecha de ayer, 7 de octubre: Para hacer constar que a fecha 6 de octubre de 2003 no se había presentado en el registro de la Cámara el informe monográfico del Defensor del Pueblo sobre el empleo en las administraciones públicas al que se alude en el escrito del excelentísimo señor presidente de la Comisión Mixta de relaciones con el Defensor del Pueblo, número de registro 152/578.—Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre.

Con esto quiero decirle que me sorprende cómo ha obtenido estos datos la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que parece conocer a fondo el informe. Desde luego este diputado no lo conoce, el presidente de la Comisión Mixta del Defensor del Pueblo tampoco y ese informe no tiene hoy estado parlamentario. No sabemos si se trata de un borrador o de un informe apócrifo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albendea. Más tarde se celebrará un turno de rectificaciones. Escuchemos primero al señor Secretario de Estado. Si es usted breve, le doy la palabra, señora Serna.

La señora **SERNA MASIÁ**: Procedo del ámbito de la filosofía, señor Albendea. Le recuerdo que ayer comentaba que sus oraciones matutinas se dedicaban a la lectura de los diarios. Yo, en la Mesa, podría presentar una fotocopia de esa información, que he obtenido de «El País», lunes 6 de octubre, donde aparecen todos los datos que yo he usado. Debo suponer que un periódico serio como éste ha obtenido los datos originarios del informe.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Tendría que haberse referido a que es una información publicada por el diario «El País», pero no un informe que ha enviado el Defensor del Pueblo al Congreso de los Diputados, porque éste no lo ha recibido. Esa es la diferencia fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que con las dos informaciones ha quedado clara la naturaleza de este informe.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para que responda a la intervención anterior.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Gómez-Pomar Rodríguez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, creo haber tomado nota de todas y cada una de las cuestiones que han sido planteadas por la representante del Grupo Parlamentario Socialista e intentaré dar cumplida respuesta a todas ellas, si bien es cierto que algunas preguntas son muy puntuales. A las últimas a las que ha hecho referencia S.S., respecto al incremento de la aportación de pensionistas en las cotizaciones a ISFAS y a MUGEJU previstas en el artículo 98 en distintos apartados de la ley, lamento no poder darle una respuesta en esta comparecencia, pero enviaré la información y daré cumplida cuenta de estas preguntas a S.S.

Ha planteado una serie de preguntas en primer término muy concretas en relación con el programa 121 B, que gestiona la Secretaría de Estado para la Administración Pública, relativas al personal laboral, a reparaciones y a indemnizaciones por razón de servicio. Le voy a dar una información lo más completa posible del programa, de sus capítulos y de sus distintos artículos en la forma en la que ha sido presentado para el ejercicio 2004. El programa 121 B, que como he comentado, es el que gestiona esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, alcanza para el año 2004 27.819.640 euros, lo que supone un 2 por ciento más que en el ejercicio 2003. El capítulo 1, de gastos de personal, en el que en el programa 121 B figura su gestión y, por tanto, su propuesta de dotación, se ha formulado por la subsecretaría del departamento y su crecimiento es del 3,12 por ciento. El artículo 10, referente a altos cargos, crece un 2 por ciento, conforme a la previsión IPC más el incremento de pagas extraordinarias deriva-

do del acuerdo administración- sindicatos. El artículo 11, de personal eventual, no tiene aquí dotación porque se gestiona a través del programa 121 A. El artículo 12, relativo a funcionarios, un 2 por ciento, conforme a la previsión IPC más el incremento de pagas extraordinarias derivado del acuerdo administración-sindicatos. El artículo 13, de personal laboral, al que ha hecho expresa referencia S.S., disminuye su presupuesto en un 36,5 por ciento, en el esfuerzo de contratar cada vez menos personal laboral y amortizar los puestos que vayan quedando libres. El artículo 15 comprende los incentivos al rendimiento y se formula a través del programa 121 A, y el artículo 16, cuotas y gastos sociales a cargo del empleador, incrementa las cotizaciones a la Seguridad Social en la medida en que lo hacen las propias retribuciones.

El capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta una disminución del 1,5 por ciento, consecuencia de las siguientes modificaciones. El artículo 21, referente a equipos para proceso de la información, tiene un carácter cíclico, por lo que una disminución del mismo corresponde a la renovación de equipos que al encontrarse en garantía necesitan un menor mantenimiento de acuerdo con las previsiones que formulan nuestros técnicos. En relación con el artículo 23, indemnizaciones por razón de servicio, aumenta el crédito para dietas y locomoción como consecuencia del impulso que se quiere dar a las actuaciones de la Secretaría de Estado en los distintos ámbitos y de cara a la formulación de acuerdos con las comunidades autónomas. El capítulo 6, inversiones reales, se incrementa en un 2,1 por ciento respecto al 2003, con un importe de 9.497.590 euros; en él se ha procedido al reajuste de los créditos para destinar parte de los mismos al plan de choque para el impulso de la administración electrónica, al que posteriormente me referiré. La mayor parte de estos proyectos que se financian con cargo a este capítulo 6 son proyectos de la Dirección General de Organización Administrativa, muy vinculados entre sí. Existe un reajuste de partidas: fundamentalmente se reducen partidas como la Intranet administrativa, que tuvo una implantación sobre todo a lo largo del ejercicio anterior, y también existe una reasignación en favor de los sistemas de información y gestión de recursos humanos y de informatización de la gestión del personal y de nóminas de la Administración General del Estado. Esta es la información numérica en relación con el proyecto de presupuestos en el programa 121 B.

Ha realizado también S.S. una serie de consideraciones de orden más cualitativo en relación a los programas de calidad de administración electrónica, y específicamente se ha detenido en el programa del portal del ciudadano, donde se pregunta el porqué de una tercera versión si se acaba de presentar una segunda. Lo cierto es que la segunda versión se ha centrado sobre todo en la incorporación de las distintas lenguas cooficiales y

en poder permitir una versión utilizable para discapacitados físicos; la tercera versión va a incorporar un gestor de contenidos que permita, como era una de las preocupaciones que señalaba S.S., una mayor transaccionalidad y una mayor operatividad con el resto de los departamentos ministeriales.

Señalaba S.S. algunas consideraciones del informe Soto relativas al reducido nivel de uso interno y a la escasa transaccionalidad de este portal, y también se refería a algunos datos referentes a la posición relativa de España respecto a otros países de la Unión Europea. Creo que se ha repetido ya en muchas ocasiones, pero no es ocioso decir que nuestro país, en la comparación que presenta con otros Estados de la Unión Europea y de Estados que no se encuentran en la Unión Europea pero que son referencia importante de comparación en relación con la implantación con los servicios fijados en Europa 2005, se encuentra entre el sexto y el quinto lugar, lo cual indudablemente no permite hablar de una posición de retraso o de estar a la cola en cuanto a la transaccionalidad y en cuanto a la implantación de servicios electrónicos dirigidos a nuestros ciudadanos. Pero esto no significa que desde el Ministerio de Administraciones Públicas y desde la Secretaría de Estado para la Administración Pública no constituya una preocupación el impulso de la administración electrónica en una actuación coordinada con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y a esa finalidad responde precisamente el plan de choque para el impulso de la administración electrónica que trae causa en un convenio firmado entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el que se establecen plazos, actuaciones y medidas muy concretas para mejorar la posición que España mantiene en su comparación con la implantación de servicios respecto de la declaración y de los compromisos asumidos en el Europ 2005.

Nos preguntaba también S.S. si el portal del empleado es un portal seguro y si está abierto a otras administraciones. Una de las razones por las que el portal del empleado corre a través de la Intranet administrativa lo es precisamente en base a razones de seguridad. Entre la opción de que el portal del empleado tuviese como soporte físico Internet o la Intranet administrativa se ha decidido que, por razones de seguridad, lo haga a través de la propia Intranet. Esto sin embargo no va a ser cortapisa para que se realice un acceso a información del portal del empleado que pueda ser relevante para empleados públicos de otras administraciones y en particular de comunidades autónomas. Desde la Secretaría de Estado se están llevando a cabo trabajos de conexión de la Intranet de la Administración General del Estado con las Intranet de otras comunidades autónomas, como por ejemplo el Localret de Cataluña, u otras redes internas de comunidades autónomas, con la finalidad de que los empleados públicos puedan estar en conexión unos con otros en relación con el envío de documentación y

el acceso a direcciones electrónicas para, en definitiva, obtener una gestión más integrada en relación con los servicios que haya que prestar a los ciudadanos.

En cuanto al proyecto de ventanilla única, caben distintas valoraciones respecto a su grado de desarrollo o su velocidad, pero lo cierto es que se siguen firmando convenios y acuerdos con distintos ayuntamientos para facilitar el servicio de ventanilla única a los ciudadanos. Más específicamente, el programa de ventanilla única empresarial sigue cubriendo etapas, está implantado en más de doce comunidades autónomas y en breve plazo se van a abrir otras tres ventanillas en La Rioja, —en la ciudad de Logroño—, en Ceuta y en Melilla. Por lo tanto, por supuesto que cabe hacer distintos juicios de valor respecto al ritmo; a nosotros mismos nos gustaría que todo aquello que tiene que ver con la prestación de servicios a nuestros ciudadanos fuera y se implementara al mayor ritmo posible, pero creo que son proyectos que no están en absoluto descuidados y que van siguiendo su curso, incrementándose de una manera importante las facilidades que ofrecemos a nuestros ciudadanos.

Un segundo apartado al que se refiere S.S. es al capítulo de recursos humanos y ha hecho tres subapartados, si sirve la expresión, que son temporalidad, oferta de empleo público y planes de pensiones. Las cifras que ha puesto encima de la mesa en relación con la temporalidad, para poner en tela de juicio la información que se haya podido suministrar por esta Secretaría de Estado, corresponden a un citado informe del Defensor del Pueblo, y ya ha habido una serie de intervenciones al respecto; es un informe que desconozco y no tengo en mi poder, pero no significa que no le vaya a dar toda la información de la que yo dispongo en relación con la temporalidad y realizar una serie de comentarios sobre esta cuestión que sin duda nos preocupa. Comentaba S.S. que en mi última comparecencia yo daba las cifras, en relación con la Administración General del Estado, de una temporalidad del 1,3 para los interinos y de un 7 por ciento para los laborales. Desde luego, si di la cifra de un 7 por ciento para los laborales lamento haber incurrido en aquel error, porque muy previsiblemente esa cifra del 7 por ciento pudiera referirse en ese momento a la cifra total de temporalidad, sumando la de los funcionarios y la del personal laboral, porque lo cierto es que de acuerdo con los últimos datos de temporalidad de los que yo dispongo, según la información del registro central de personal a 24 de septiembre de 2003, los efectivos temporales de la Administración General del Estado ofrecen el dato del 6,88 por ciento, correspondiendo un 1,9 al colectivo de funcionarios y un 16,5 al personal laboral; la media ponderada, por tanto, ofrece la cifra del 6,88. De acuerdo con los datos de la encuesta de población activa, las comunidades autónomas están situadas en el 23,4 por ciento y las corporaciones locales en el 34,2 por ciento.

Los comentarios que me merecen las cifras que acabo de reseñar a S.S. son en primer término que la Administración General del Estado no creo que tenga un problema de temporalidad, lo cual no quiere decir que todos nuestros esfuerzos —y me referiré posteriormente al acuerdo administración-sindicatos—, no vayan dirigidos a reducir aquella temporalidad, que no tiene razón de ser. Pensemos también que la temporalidad no significa siempre que un empleo que debe ser fijo se encuentra cubierto de manera temporal, sino que existe una temporalidad estructural lógica en contratos que tienen un plazo definido, en contratos de obras y servicios, etc; los encuestadores, por ejemplo, del Instituto Nacional de Estadística deberán estar durante aquel periodo en el que hay un trabajo específico de realización de una encuesta o de la elaboración de un censo y posteriormente se producirá una rescisión de estos contratos, o un cumplimiento del término si son contratos específicos de obra y servicio. Dicho esto, creo que la Administración General del Estado no tiene un problema de temporalidad; pero sí lo tienen las comunidades autónomas y las corporaciones locales. El acuerdo administración-sindicatos marca una cifra de referencia del 8 por ciento como techo máximo en el que debería situarse la temporalidad; esto ya pone de manifiesto que la Administración General del Estado está por debajo de esa cifra, pero que comunidades autónomas y corporaciones locales se encuentran muy por encima. Muy posiblemente ello es debido a que existe una temporalidad en el ámbito de sanidad o en el ámbito de educación en competencias que son ejercidas por las comunidades autónomas, posiblemente porque las normas de carácter básico que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, que no sólo obligan a la Administración General del Estado sino también al resto de administraciones territoriales, excepcionaban la puesta en marcha de una serie de servicios, es decir, contenían una serie de previsiones que han podido conducir a esta situación. En mi opinión lo que es relevante es que el acuerdo Administración-Sindicatos marca claramente una voluntad política de reducción de la temporalidad, que sobre todo debe ser atendida por las comunidades autónomas y por las corporaciones locales.

Hacía referencia S.S. a la elevación o la supresión del límite del 25 por ciento en la tasa de reposición de efectivos y que se sitúe en el 100 por cien y el juego de cara al futuro de los interinos en relación con esta tasa, y con ello, además, enlace con el propósito del Ministerio de Administraciones Públicas de cara a controlar la temporalidad. Como usted conoce, del acuerdo Administración-Sindicatos derivó la inclusión en la ley de presupuestos del 2003 del límite del 100 por cien o de la elevación al techo del 100 por cien, pero con una medida importante, y es que en esa tasa deberían incluirse todos aquellos interinos que se encontrasen en esta situación en los dos años anteriores. Esta misma

disposición se repite en el proyecto de presupuestos para el año 2004 y tiene como finalidad regularizar las situaciones de interinaje o, más exactamente, hacer efectivo que la posición del interino es transitoria y, por lo tanto, que sus plazas deben sacarse a concurso y resolver esa situación. El problema de los interinos anteriores a 1998, como también conoce S.S., se encuentra en un proceso de consolidación que está prácticamente terminado y, por lo tanto, confío a que en el transcurso de los próximos años no estaremos hablando ni siquiera de las cifras para la Administración General del Estado y que se reducirá de una manera importante en comunidades autónomas y en corporaciones locales. Hacía usted una referencia a declaraciones de mi predecesor, que hablaba de una tasa del 20 por ciento, que se redujo o que no era consistente con las cifras que estoy dando. Desconozco la cifra que se haya podido dar, pero intuitivamente puede que la cifra del 20 por ciento sea para el conjunto de las administraciones públicas y que no se puede referir al contexto de las cifras en la Administración General del Estado, pero esto es exclusivamente una opinión tratando de casar aquellas cifras que no conozco.

También ha hecho usted referencia al acceso a la función pública de funcionarios de otros países y de la previsión en el decreto correspondiente y una pregunta sobre cuántos funcionarios españoles están destacados en Irak. De esta última cuestión tomo nota y se lo comunicaré cuando disponga de la información. Preguntaba también si lo soportan los créditos del Ministerio de Administraciones Públicas o qué créditos lo soportan. Lo lógico es que lo soporte el crédito presupuestario de aquel departamento ministerial en el que el funcionario se encuentre prestando sus servicios. Se sabe que existen unas dietas por indemnización para quien se desplace a prestar sus servicios de apoyo pero que serán atendidas con cargo a los presupuestos del ministerio en el que este funcionario esté prestando ordinariamente sus servicios. Pero esta información la desconozco, no dispongo de ella y se la haré llegar puntualmente.

La incorporación de funcionarios de otros países a prestar sus servicios en España es un tema que no perdemos de vista, pero en absoluto es fácil de resolver; más tarde haré referencia a los acuerdos de movilidad dentro del territorio nacional, que es una cuestión que también ha suscitado S.S., pero sobre el primero le diré que estamos pendientes de las distintas posibilidades de que funcionarios de otros países se puedan desplazar a España y también de que funcionarios que presten sus servicios en organismos internacionales como un colectivo que nos puede resultar particularmente objeto de atención —el de los funcionarios que se encuentran trabajando en la comisión como funcionarios internacionales— que puedan tener nacionalidad española y que están planteando en reiteradas ocasiones en qué medida un concepto de movilidad pudiera ofrecer

plazas dentro de la propia administración española. Esta es una cuestión sobre la que seguimos analizando y viendo las posibilidades de que se lleve a término, pero como comprenderá S.S. no está exenta de extraordinarias dificultades; si ya es compleja la movilidad interna de funcionarios de una comunidad autónoma, que pueden pertenecer a un cuerpo de una comunidad autónoma y que pasen a prestar servicios en puestos de trabajo que pueden estar reservados a funcionarios de la Administración General del Estado, comprenderá S.S. que el que pertenezcan a cuerpos de funcionarios de administraciones públicas de la Unión Europea o de organismos internacionales complica aún más esta situación, pero desde luego no es algo que estemos dejando de analizar y estudiar

Se ha referido también S.S. a los planes de pensiones y posteriormente a la movilidad. Me preguntaba si la información financiera relativa al coste de los planes de pensiones es la que es y al redactado del proyecto de ley y de su ubicación en la sección 31. Efectivamente, el criterio del Ministerio de Hacienda ha sido que en lugar de situar los créditos para los planes de pensiones en cada uno de los departamentos ministeriales u organismos, al no saber aún el ritmo al que se va a producir la presentación de todos estos planes y la firma de los anexos correspondientes, que desde el punto de vista de técnica presupuestaria era más adecuado ubicarlos en la sección 31; y aquí existen dos cifras de referencia, la primera la que figura en el acuerdo Administración-Sindicatos, de 24,65 millones de euros, que es el acuerdo que se refiere a los funcionarios representados dentro de la mesa general de negociación, y después la cifra de 30 millones de euros, que se refiere a los colectivos de Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, aunque no se encuentran inicialmente en el acuerdo Administración-Sindicatos, se ha procedido con ellos al igual que se hizo en relación con las pagas extraordinarias. Estas últimas, como conoce S.S., se extendieron también al colectivo de Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque no estaban dentro de la mesa general de negociación, y se ha creído igualmente conveniente seguir el mismo criterio con los planes de pensiones. Esto daría, por lo tanto, una cifra inicialmente prevista de 54, 65 millones de euros para esta finalidad.

Me preguntaba S.S. sobre los criterios de reparto del plan. Ayer tuvo lugar la mesa general de negociación, que dio luz verde al proyecto de estipulaciones del reglamento para los planes de pensiones en la Administración General del Estado, dedicando uno de sus apartados a los criterios de reparto. El criterio de reparto es el siguiente: un 75 por ciento de la aportación individualizada se hará en proporción al grupo del funcionario o al equivalente del personal laboral y un 25 por ciento se repartirá de manera lineal al número de trienios del funcionario o del laboral, porque —y con ello entro en otras de las cuestiones que usted planteaba respecto al colectivo

que se va a ver beneficiado con estos planes de pensiones— comprende a los funcionarios tanto de carrera como funcionarios temporales, interinos y al personal laboral, siempre que tengan una antigüedad superior a los dos años. La medida de los dos años tiene que ver con evitar un flujo de entrada y de salida de los planes de pensiones que no tuviese una virtualidad financiera pero que complicara extraordinariamente la gestión. Me asimismo preguntaba si es salario, si tiene el concepto de una retribución básica. Económicamente tiene el concepto de salario diferido; no se puede considerar como una retribución básica en la medida en la que lo será cuando se produzca la percepción correspondiente, pero la aportación del Ministerio al plan de pensiones no se puede considerar como una retribución básica en el sentido en el que ordinariamente hablamos de lo que son los sueldos, los trienios o las pagas extraordinarias de los funcionarios.

También me preguntaba si las comunidades autónomas se van a ver obligadas a realizar estos planes, si es o no acción social, y por lo tanto sobre su fuente de financiación. La ley de presupuestos contempla en su proyecto dos previsiones en relación con las comunidades autónomas. La primera es el que aquellos planes de pensiones preexistentes puedan seguir operando en la manera en la que lo venían haciendo. Con los planes de pensiones que se han presentado nos encontramos mirando hacia un futuro en el que pensamos que sería bueno que se incorporaran el conjunto de los empleados públicos, cualquiera que sea la administración pública en la que presten sus servicios, pero no queríamos plantear ninguna dificultad a los planes preexistentes. Los planes, como el plan de pensiones que se ha acordado y a los que se refieren las disposiciones presupuestarias, marcan el límite del 0,5 para la Administración General del Estado y también para las comunidades autónomas; es decir, que las comunidades autónomas que deseen montar estos planes de pensiones voluntariamente —y por lo tanto no existe una obligación para una comunidad autónoma de crear un plan de pensiones— tendrán para el año 2004 el techo de aportación de 0,5 por ciento de la masa salarial. No entra la ley en la financiación de las comunidades autónomas de estos planes, en si se ponen en marcha, si lo deben hacer con cargo a acción social o con cargo a qué rúbrica presupuestaria. Lo cierto es que las comunidades autónomas de las que tenemos conocimiento que poseen planes de pensiones en marcha —la de Asturias y la de Aragón— están atendiendo estos planes de pensiones con cargo a acción social. Nosotros entendemos que la acción social debiera dedicarse expresamente a la finalidad para la que está concebida, es decir, el conjunto de atenciones y ayudas complementarias que tradicionalmente prevé la acción social, y que los planes de pensiones deberían dotarse con cargo al capítulo primero, pero tampoco hemos querido establecer aquí una norma que vincule

a las comunidades autónomas de si deben financiarlos con cargo a una o a otra partida presupuestaria.

Se ha referido S.S. a los acuerdos de movilidad que tenemos intención de firmar con una serie de comunidades autónomas y hacía la afirmación de que sólo van a firmar las comunidades autónomas del Partido Popular. Hasta que la firma no esté realizada, no sabemos quienes van a firmar o no. Le puedo trasladar las conversaciones que hemos mantenido con las distintas comunidades autónomas hasta la fecha. Es verdad que las comunidades autónomas que están gobernadas por el Partido Popular van a firmar este acuerdo, pero es también cierto que Cantabria nos ha transmitido su deseo de firmar este acuerdo, que la Comunidad Autónoma de Cataluña nos ha señalado que si se salvan las cuestiones de orden legal que deben respetarse en Cataluña en relación con el conocimiento del idioma estarían dispuestos a firmar este acuerdo, y algunas comunidades autónomas con gobiernos del PSOE están examinando detenidamente la firma de este acuerdo. Ojalá que lo firmen todas, nuestra voluntad no es firmar un acuerdo de movilidad con unas comunidades autónomas y no hacerlo con otras, sino que es firmarlo con todas, y si el borrador de acuerdo es objetivamente bueno para los funcionarios —y a este respecto es importante mencionar que la mesa general de negociación ha establecido que este acuerdo es objetivamente bueno y que por lo tanto los agentes sociales con representación en todo el ámbito nacional lo han corroborado—, que todas las comunidades autónomas pudieran firmarlo y así iniciar el camino de la movilidad convenida entre las distintas administraciones de las comunidades autónomas.

Se refería también S.S. a la conferencia sectorial para administraciones públicas. Nuestra voluntad es crearla antes del fin de este año, el ministro Arenas así lo señaló y la nueva ministra ha reiterado claramente su compromiso de llevar a término esta conferencia sectorial; hemos repartido un borrador de reglamento de funcionamiento de esta conferencia sectorial a las distintas comunidades autónomas y nos encontramos en el proceso de discusión de las normas de funcionamiento de la misma en la confianza, y esta es nuestra voluntad, de constituirla antes de final del ejercicio.

Ha hecho un comentario, al hilo de la conferencia sectorial, poniendo de manifiesto, voy a entender que más una duda, relativa a si hay coordinación con las comunidades autónomas, que no una afirmación de que no existe coordinación con aquellas, porque precisamente para el tema de planes de pensiones o para informarlas de las medidas que se iban a incluir en el proyecto de ley de presupuestos y eventualmente en la ley de medidas tuvimos una reunión recientemente en la ciudad de Melilla en el mes de septiembre y otra en julio para tratar estas cuestiones. Todos los temas relativos a dar un cauce de solución a los planes de pensiones preexistentes se han discutido específicamente con Aragón y con Asturias, donde han tenido la oportu-

nidad de transmitirnos su opinión al respecto, y yo creo ser fiel al espíritu de las conversaciones y las decisiones adoptadas en esa comisión de coordinación al entender que no ha habido ninguna objeción a la forma en la que hemos tratado —por referirme a las cuestiones tratadas en la última— los planes de pensiones en el proyecto de ley de presupuestos para el próximo ejercicio.

También ha planteado S.S. el informe del Instituto de Administración Pública de Mastrich sobre el sistema retributivo. Reconozco que desconozco el informe o el encargo, pero sí sé que este es un tema sobre el que tanto el Ministerio como los expertos están estudiando y analizando. Ha hecho referencia expresa S.S., no sé si en este punto o en otro, pero me parece pertinente traerlo a colación, al diagnóstico de los recursos humanos que debería explicar e informar la oferta de empleo público para el próximo ejercicio. En la mesa general de negociación que tuvimos ayer con la representación de las organizaciones sindicales ya comentamos a los distintos agentes sociales que ese diagnóstico está realizado y que hemos esperado a cerrar el tema de pensiones para remitirlo a las distintas representaciones sindicales. Por lo tanto, ese punto del acuerdo Administración-Sindicatos se encuentra satisfecho por lo que al Ministerio se refiere y enviado a las distintas organizaciones sindicales.

Ha planteado también una serie de preguntas específicas en relación con el presupuesto del INAP y con el presupuesto de la Muface en relación con la evolución de los créditos de las transferencias y del incremento que experimenta el presupuesto. El presupuesto del INAP se financia fundamentalmente por la propia finalidad de sus actuaciones con la transferencia que recibe del INEM para formación continua, aunque tiene también otra serie de recursos, como una transferencia que le envía el Ministerio de Administraciones Públicas, pero el grueso de su actividad está orientado a redistribuir los fondos que recibe de formación continua entre comunidades autónomas, corporaciones locales y las organizaciones sindicales en función del tercer acuerdo tripartito sobre reparto de fondos de formación continua, y los crecimientos de transferencias a comunidades autónomas, corporaciones locales y otros vienen explicados por esa finalidad; si bien es cierto que todos los años hay que proceder a un reajuste de transferencias internas de los créditos que figuran inicialmente en el presupuesto, porque ahí existe una previsión de lo que puede ir a cada una de estas administraciones territoriales y son finalmente los acuerdos los que marcan el volumen final de los fondos. El 50 por ciento, desde luego, se destina, como se establece en el acuerdo, a la formación en programas de formación relacionados con las nuevas tecnologías y con los idiomas, y el incremento en los gastos viene motivado fundamentalmente por el incremento en la transferencia que se recibe, que viene explicada por los fondos marcados por la formación continua; ya conoce usted que es el resultado de

aplicar el 9,75 al 0,35 de las bases de cotización, que dan una cantidad con el incremento resultante de una manera automática. El presupuesto de Muface crece en cuanto a lo que es la previsión de asistencia sanitaria y en cuanto a la previsión de gastos en farmacia. Este es el modelo que sigue la previsión presupuestaria, si bien es cierto, y para mí siempre es un motivo de satisfacción, que tanto el crecimiento del gasto en farmacia como el crecimiento del gasto de asistencia sanitaria de Muface son crecimientos que no tienen el incremento que experimentan en conjunto los créditos de gastos de sanidad de las comunidades autónomas o el que pueda tener el gasto en farmacia.

Finalmente hacía referencia S.S. a los problemas y a las cuestiones que tienen que ver con los riesgos laborales y con los accidentes de trabajo en el ámbito de la administración pública. Aquí, como en otros temas, existe una preocupación compartida y por lo tanto es un área a la que siempre dedicamos especial atención, si bien la función que tiene el Ministerio de Administraciones Públicas, como bien conoce S.S., es una función coordinadora, de impulso de medidas y de normativa. Debo señalarle en este sentido que todo lo que tiene que ver con la estandarización de los procedimientos, con el desarrollo de aplicaciones informáticas y con el cumplimiento riguroso de unos procesos para intentar que todos los departamentos ministeriales y todos los organismos cumplan escrupulosamente la normativa son motivo de preocupación y en los que estamos continuamente trabajando. Confío en que los accidentes se reduzcan, en que no se produzcan estas incidencias, y desde luego la Dirección General de Función Pública y la Secretaría de Estado dedican todos sus esfuerzos en esta dirección.

Espero haber contestado de manera satisfactoria las cuestiones que ha planteado S.S., y aquellas que no he podido atender por no disponer de la información se la suministraré por el conducto habitual y correspondiente a S.S..

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Secretario de Estado.

Tiene la palabra la señora Serna para realizar alguna aclaración.

La señora **SERNA MASIÁ**: Gracias, señor presidente; Gracias, señor Secretario de Estado. Espero que las preguntas que no me ha contestado me las remita por escrito. Simplemente el minuto que usted me concedería va a utilizarlo, para plantear una pregunta, el señor Martínez Sanjuán. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Sea usted breve, señor Martínez Sanjuán, y le concedo la palabra a condición de que en la siguiente intervención nos acerquemos más al tiempo reglamentario.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente. Parece que ha leído mi pensamiento, porque unas preguntas que le iba a formular a la señora

Subsecretaria respecto de un programa, relacionadas con el programa de administración electrónica, me ha sugerido que es competencia del señor Secretario de Estado, y por ello se las voy a plantear a él.

En relación al plan de choque, tema importante en el proceso de modernización de las administraciones públicas, las medidas de choque indican que en el año 2004 se expedirán los primeros DNI electrónicos. ¿Qué medidas piensan poner el conjunto de los departamentos ministeriales y si es posible realmente que se pongan en marcha en el 2004? En segundo lugar, se habla de incluir puntos de acceso públicos y gratuitos a Internet en registros, en la AGE, en 2004, ¿cuántos prevén poner, cuánto costará y dónde estará recogido este presupuesto concreto? Se habla de modificar para mejorar el proceso de administración electrónica, el Consejo Superior de Informática y para el impulso de la administración electrónica, ¿qué cambios orgánicos y estructurales se van a realizar, o se van a subcontratar por parte del Consejo determinados proyectos fuera, y dónde se encuentran recogidas las posibles partidas de subcontratación, dentro del Consejo Superior?

Se señala también incorporar en 2004, entre los programas de medidas de choque, las cartas de servicio electrónicas. ¿Qué objetivos se han planteado para el año 2004, cuántas, quién se va a encargar de ponerlo en marcha, el departamento habitual de la Dirección General de Calidad e Inspección u otro, y cómo se va a trabajar? Y me interesaría preguntarle sobre qué pasos y programas se van a dar para mejorar y facilitar el intercambio de información electrónica entre las administraciones públicas, además de las que ya existen dentro de las ventanillas únicas; dentro de los objetivos del plan de choque se incorpora una medida muy importante, la de la transferencia de información. Por último, con relación a la información que ha dado a la señora Serna acerca de la temporalidad en relación al tema del registro central de personal, ¿por qué en la página del Gobierno, del Ministerio de Administraciones Públicas, en la información sobre los efectivos de las administraciones públicas, y concretamente la Administración general del Estado, teniéndolo tan actualizado en el registro de personal a fecha actual, siguen manteniendo las cifras del año pasado, de 1 de julio de 2002. ¿Requeriría mucho esfuerzo, dado que nos referimos a mejorar la información electrónica a los ciudadanos, incorporar las cifras que existen en estos momentos entre las diferentes administraciones?, porque probablemente las que están en estos momentos colgadas, del 1 de julio de 2002, no sean las más actualizadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Gómez-Pomar Rodríguez): Voy a contestar a las distintas cuestiones que se han planteado, no sin antes comentar que creo que el plan de choque para el impulso de la administración

electrónica es una buena decisión que intenta agrupar un conjunto de medidas claves para —si se me permite la expresión— pisar el acelerador para llevarlas a término, en el mejor entendimiento de que todo lo que hagamos por el desarrollo y el impulso de la administración electrónica está directamente relacionado con facilitar los servicios a todos aquellos ciudadanos que se quieran relacionar de una manera electrónica con la Administración pública. A esto responde directamente el proyecto del documento nacional de identidad electrónico; como bien conoce S.S., el sistema que tenemos ahora para acreditación y firma electrónica es la expedición por las entidades legalmente acreditadas de firma electrónica, la más importante y conocida la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pero dentro del conjunto de medidas dedicadas a generalizar y extender los servicios a todos los usuarios es una medida clave el DNI electrónico. Este se va a financiar con créditos del Ministerio del Interior y con el apoyo presupuestario, si hiciese falta, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Por lo tanto, los dos departamentos ministeriales asumirán presupuestariamente el proyecto correspondiente. Nuestra intención es que en el primer trimestre del año 2004 puedan empezar a expedirse ya los primeros DNI electrónicos, y entendemos que se trata de una medida clave el utilizar este soporte para poder extender y generalizar los servicios electrónicos. Otro de los proyectos al que ha hecho referencia S.S. es el de los puntos de acceso público y gratuito a Internet. Nuestra previsión es abrirlos en las oficinas de atención al público que tiene el Ministerio de Administraciones Públicas, a través tanto de su red central como de su red periférica. Estamos hablando en torno a 300 puntos. Quien dirige específicamente este programa es la INSCAL, y se atenderá dentro del conjunto de créditos que figuran con los capítulos II y VI del presupuesto de la Secretaría de Estado, y también, en la medida en la que afecte a delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, en los créditos generales del departamento. El Consejo Superior de Informática y para el impulso de la administración electrónica adopta esta denominación a partir del Real Decreto 209, y con ello se ha querido dar una orientación distinta a este Consejo, muy centrado en el examen de pliegos y de adquisiciones de material informático, en un concepto antiguo de la función coordinadora en materia de administración electrónica que debe llevar a cabo este Ministerio; por eso se modificó el nombre añadiendo la denominación «y para el impulso de la administración electrónica». Actualmente existe un borrador de Real Decreto que ya se ha examinado en la CIAPSI, como órgano de apoyo a este Consejo Superior de Informática, que establecerá la composición y funcionamiento del Consejo Superior de Informática y para el impulso de la administración electrónica en la configuración que le queremos dar. De hecho, lo estamos reuniendo mensualmente con la asistencia de los subsecretarios de todos los departamentos

ministeriales que tienen proyectos en el ámbito de la administración electrónica, proyectos que atenderán con sus propios créditos, y muchos de ellos en su ejecución serán proyectos que haya que subcontratar. En cualquier caso, y enlazo con otra de las cuestiones que planteaba S.S., la del intercambio de información electrónica, sin que con ello me vaya a saltar la parte relativa a las cartas de servicio electrónicas una entidad denominada Red.es debe jugar un papel importante en el impulso de la administración electrónica y está trabajando en dos áreas que tienen mucho que ver con la información electrónica: la primera es el establecimiento de un registro de documentos electrónicos para ofrecer este servicio a todos aquellos departamentos ministeriales que no estén en condiciones de establecerlo por razón de su volumen de operación electrónica. Es evidente que el Ministerio de Trabajo en el área de Seguridad Social, o el Ministerio de Hacienda en el área de la Agencia Tributaria deben y pueden tener sus propios registros electrónicos, pero existen otros departamentos donde montar un sistema de registro de información electrónica puede ser costoso y existen muchas economías en prestar un servicio común. Esta medida aparece en el plan de choque y Red.es la va a llevar a término, como también el diseño de una plataforma tecnológica para el intercambio de información electrónica. Hoy en día la información electrónica se intercambia punto a punto. Si pintásemos esto en una pizarra daría lugar a una compleja tela de araña donde los documentos viajan punto a punto; hoy en día, el estado del arte permite el diseño de plataformas de intercambio de información donde exista una entrada de información electrónica, que va a una misma plataforma de donde sale la información electrónica, y también aquí el trabajo y el apoyo de Red.es va a ser esencial para dar este salto cualitativo en la aplicación del estado del arte en esta materia.

Las cartas de servicio electrónicas son también un punto importante dentro del plan de choque; la responsabilidad corresponderá a cada uno de los departamentos ministeriales que ofrezcan servicios electrónicos. Ellos colgarán en el portal del ciudadano, en el apartado correspondiente, aquellos servicios que presten por medios electrónicos. Se trata de algo similar a las cartas de servicios ya conocidas que impulsa la INSCAL, como bien conoce el señor Martínez Sanjuán, y será cada departamento ministerial quien vaya colgando esta información en el portal del ciudadano para que los distintos potenciales usuarios o personas que quieran consultar esta información lo puedan hacer. Por otra parte, los efectivos a julio de 2002 no es la cifra más reciente que se puede poner en la red y tomo nota de esta consideración para trasladarla a los servicios.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor secretario de Estado por su comparecencia. Pasamos al último punto del orden del día, la comparecencia de la señora subsecretaria del Departamento.

— **DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DE LA FUENTE VÁZQUEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (número de expediente 212/001712) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001782.)**

El señor **PRESIDENTE**: Agradeciendo la presencia de doña Dolores de la Fuente, emprendemos el último punto del orden del día de esta Comisión. Su comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y también por el Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, en este orden vamos a dar la palabra a los grupos que han solicitado la comparecencia.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Buenas tardes ya, señora de la Fuente. Quién nos iba a decir hace un año que nos íbamos a volver a ver en relación al tema de los presupuestos, pero este año en Administraciones Públicas cuando el año pasado era en el de Presidencia. Así son los cambios de Gobierno y algo tendrá que ver su eficacia, ya que ha pasado de un Ministerio a otro, me imagino que con la misma brillantez. Le deseo éxitos en el nuevo cometido. El año pasado, cuando en estas épocas también había habido cambios en el Ministerio de Administraciones Públicas —parece un ministerio comodín—, compareció primero el ministro y después comparecieron los altos cargos del Ministerio para explicar el presupuesto. Este año es al revés, comparecen primero los altos cargos del Ministerio y la semana que viene comparecerá la señora ministra para hablar de los objetivos; así que se trata primero de los presupuestos y la semana que viene hablaremos de los objetivos ministeriales, esperemos que no existan contradicciones.

No sé si efectivamente es un presupuesto que ha heredado del anterior equipo o es el presupuesto del actual Gobierno, pero de él vamos a hablar. Comparándolo brevemente, veo mucho continuismo, incluso con nueva jefa, mismos objetivos, mismos programas y mismas partidas, es decir, un cierto grado de conformismo bastante importante en un ministerio que debería ser un ministerio motor de los cambios necesarios que necesita la Administración española en estos momentos, y, no sé si es porque es el último año de un gobierno, pero no encuentro demasiadas modificaciones presupuestarias. El año pasado su predecesor, el señor Díaz Guerra, decía que al presupuesto del año 2003, el que está ejecutándose ahora, se le había hecho una reestructuración, y cito textualmente: el programa 121.A refundió partidas que estaban dispersas en algunos otros programas, especialmente en el 121.B. Lo comentaba tan sólo hace un año. Mi primera pregunta es si este año son homologables los programas 2003 y 2002 —el año pasado parecía que no lo eran—, y si

este año existe un cierto grado de estabilidad para comparar los objetivos y la dimensión de los programas. ¿O también ha habido reajustes internos los programas, por lo menos del suficiente calado para decir que no estamos hablando de las mismas cosas? Es decir, ¿son realmente comparables los presupuestos del Ministerio en sus programas? En el caso negativo, en el que hayan existido reajustes importantes, me gustaría que me comentara cuáles se han producido para analizar correctamente todos los programas antes de realizar las enmiendas correspondientes.

El presupuesto del Ministerio, gestión directa del Ministerio podríamos decir, porque se encuentra por un lado el INAP y por otro el MUFACE, asciende este año a 497 millones de euros frente a los 465 iniciales del año pasado, un crecimiento del 6,8, aproximadamente tres veces más que el crecimiento del gasto de los ministerios, y curiosamente, por capítulos, personal crece en el Ministerio un 7,8 y en el Estado 5,4; gastos corrientes el 13 y en el Estado el 9 y pico; gastos financieros el 102 y en el Estado decrece; y las inversiones reales en el Estado crecen el 5 y en el Ministerio el 20. Es decir, que aparentemente estamos ante un presupuesto expansivo en todas las partidas. Esto es presupuesto inicial sobre presupuesto inicial, porque después lo que ocurre a lo largo del ejercicio es poco comparable; a 31 de agosto el presupuesto inicial de su Ministerio, que era de 465 ha pasado a 519, es decir, estamos hablando de un presupuesto inicial este año de 497 frente a uno de ejecución actual de 519, y lo que aparentemente parecía un crecimiento expansivo con relación al año 2003, comparándolo con el que se está ejecutando ahora no es expansivo sino contractivo; no sé si el año que viene van a existir muchas modificaciones presupuestarias, pero el discurso de la señora ministra respecto a lo expansivo del Gobierno, del Ministerio de Administraciones Públicas, este año, comparándolo con el presupuesto de ejecución actual, es inferior. Me imagino que el año que viene también se producirán incorporaciones y otras cosas. Así que, realmente, el presupuesto tiene muchas lecturas y ésta también hay que tenerla en cuenta. Ya veremos ese presupuesto expansivo.

Creo que los grandes objetivos que necesita la Administración pública española, y el impulsor tendría que ser su Ministerio, no se van a llevar a cabo, a pesar de la literatura, porque los datos, que son muy continuistas, no van a aportar muchas mejoras, a pesar de lo que se diga. Después entraremos en administración periférica, sus dotaciones e instalaciones, y en eso estoy de acuerdo con la señora ministra, funcionan mal y son insuficientes, porque se lleva demasiados años sin atender las necesidades de la administración periférica; y no seré yo el que diga que mejorar la instalación periférica en las delegaciones del Gobierno y sus instalaciones sea reforzar el peso del Estado en detrimento de las comunidades autónomas, no. Cada administración tiene su

papel, pero la Administración general del Estado debe de tener verdaderamente servicios. Hoy en día en la administración periférica residen muchos problemas que hace años no teníamos, como el tema de inmigración y extranjería, y creo que con las incorporaciones que se hacen este año no vamos a dar respuesta a las crecientes necesidades que están demandando en este sector.

En segundo lugar, la necesaria modernización de las administraciones públicas, a pesar de los comentarios de su predecesor, sigue siendo una asignatura pendiente y tengo la sensación de que todos los años seguimos viendo los mismos programas de portales 1, portales 2 y nuevos programas, pero que realmente las conclusiones de ese informe sobre la administración electrónica y las tecnologías de la información y su uso en España por parte de la Administración general del Estado y de la sociedad civil, como dice el informe Soto, deja mucho que desear, y que el reto de modernización y de competitividad de la administración española es un tema importante.

Y el tercer gran problema, consecuencia de los errores de estos últimos años en materia de personal y de las ofertas de empleo, es que tenemos una administración pública en la Administración general del Estado cada vez más envejecida y que se adapta menos a los nuevos y necesarios cambios de modernización. El otro día conocía un dato que me puso los pelos de punta, que sólo el 3 por ciento de los empleados públicos en la Administración general del Estado tiene menos de 30 años; por el contrario, los que tienen más de 50 años es superior casi al 20 por ciento. Es decir, tenemos que hacer una administración nueva, más eficaz y más moderna con una estructura complicada, en la que creo que habrá que tomar algunas medidas de carácter técnico y político por parte de los respectivos y sucesivos gobiernos que tenga este país.

Por programas. El más importante de los programas, descontando MUFACE, es el programa 121.E, Administración periférica del Estado; es también el que más le gusta a la señora ministra, quizá por su procedencia de delegada de Gobierno; a la subsecretaria también. El presupuesto inicial es de 236 millones frente a uno de 214, pero en estos momentos tenemos una ejecución de presupuesto en este programa de 227 millones, frente a los 214 iniciales. Es decir, que de ese crecimiento del 10,5 que se está pregonando sólo se está ejecutando el 3,9, y es bastante insuficiente para las necesidades de modernización; y si el actual, ejecutándose en 2003, de aquí a final de año lleva las mismas incorporaciones que hasta finales de agosto, a lo mejor terminamos con presupuesto inicial sobre presupuesto final de 2003 con una cifra o igual o incluso menor, lo que sería dramático para los objetivos y necesarios proyectos al respecto. Pero comparando inicial con inicial, existe alguna serie de modificaciones que me gustaría que me aclarara. Por ejemplo, el programa de arrendamientos crece un 10

por ciento, pero ¿dónde se encuentran aquel programa y aquellos objetivos de optimización de inmuebles y de ahorros para seguir incorporando por arrendamientos un 10 por ciento? ¿Por qué no asumen verdaderamente en un programa interministerial en serio un programa de reunificación de sedes en los ámbitos de las comunidades autónomas y delegaciones de Gobierno, cuando ya prácticamente los principales servicios están transferidos a las comunidades autónomas y se ocupan, por ejemplo, edificios de otras administraciones? Sin embargo, la tendencia habitual de algunos ministerios, que no son el suyo, es venderlos al mejor postor cuando no le hacen falta, cuando por el contrario tenemos en ciudades que son capitales delegaciones de Gobierno y multitud de oficinas dispersas en el territorio y edificios propiedad de otros ministerios que podrían ser recuperados urbanística y socialmente en un programa integral de sedes que mi grupo lleva reclamando desde hace tiempo. ¿Han previsto en los presupuestos algún programa específico para reunificar sedes, rehabilitar edificios de la Administración general del Estado y realizar una política de optimización de servicios y también urbanística en beneficio de los servicios públicos y de las ciudades donde se encuentran ubicadas las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno?

Otras partidas aumentan sensiblemente en este programa, comunicaciones que crece el 10 por ciento y otra serie de gastos corrientes importantes. No sé si en ese capítulo VI de inversiones reales, que crece casi el 38 por ciento, se podrían incorporar esos objetivos que mi grupo parlamentario viene reclamando y los sugiere también en estos presupuestos. Y ya que nos referimos a la Administración periférica, en el último acuerdo firmado con los sindicatos, había una serie de medidas para optimizar los recursos públicos en la Administración central y en la periférica, que era el de la ampliación horaria, prestación y ampliación de servicio por las tardes y apertura de nuevas oficinas entre otros, también estará presupuestado este año, y yo creo que llevamos tiempo suficiente para ver cuántas oficinas han abierto por las tardes, de acuerdo con ese objetivo y ese plan, cuántas unidades, a cuántas personas afecta, qué grado de aumento de productividad hay, dado que usted es la responsable del presupuesto le debiera de preocupar las medidas en relación al aumento o carga de trabajo que se ha producido durante ese tiempo de ampliación de apertura al público. Le pregunto si tienen desarrollado algún estudio porque creo que el grado de control presupuestario no solamente debe ser numérico, sino también de objetivos.

El segundo programa importante, aunque es parte de su Ministerio y parte del secretario de Estado, es el 121.A, de Dirección General de la Administración general del Estado, con un presupuesto inicial de 47 millones, frente a 9,41 del año 2003, un 13,68 por ciento; pero también, como comentaba con el programa anterior, si lo comparamos con el que se está eje-

cutando ahora que lleva ya un nivel de disponibilidad de casi 47 millones de euros, la subida real es sólo del 0,45 por ciento. Lo que ha habido aquí es un aumento de determinadas partidas del capítulo II, y por ellas le quiero preguntar. ¿Por qué reparaciones sube el 67 por ciento y trabajos al exterior el 18 por ciento? Estudios y trabajos técnicos en el exterior hace dos años tenía sólo una partida de 47.000 euros y este año tiene 320.000 euros, se ha multiplicado por 7 en dos años. ¿La administración y el ministerio no tienen personas lo suficientemente capaces para absorber toda una parte importante de trabajos que están contratando en el exterior, como para multiplicar por 7 esta partida? Yo no seré de los que sacralice el concepto de lo público respecto al *outsourcing*, como se dice ahora en materia de contratación fuera. En relación a este programa, algunas cuestiones me llaman la atención en materia de distribución de objetivos; en los programas del 121.A, uno de los objetivos es el análisis y evaluación de las unidades del departamento, competencia atribuida a la inspección de servicios de su departamento, que en 2001 realizó 284 recomendaciones, en 2002 dice que va a realizar 150 en 2003, y que solamente contempla 30 en 2004. No sé si la inspección está disminuyendo sus funciones, su trabajo, o se trata de un error técnico a la hora de definir los objetivos. En este caso, quisiera preguntarle dentro del plan, en cuanto a la inspección del año que viene, cuáles son las áreas prioritarias para el seguimiento y la evaluación.

Y quiero terminar, muy brevemente, con dos programas: el primero el 121.D, que es el de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado, que pasa de 4,2 millones de euros este año a 4,9 millones de euros al año siguiente, con un crecimiento del 16 por ciento, sobre todo de funcionarios y en concepto de gastos de indemnización que se duplican, ¿a qué es debido el gasto, o por lo menos el desarrollo tan importante en este presupuesto?

Y quisiera preguntarle una cuestión, que no se la he planteado al secretario de Estado, en cuanto al tema de la MUFACE; comentaba que el gasto en farmacia de la MUFACE crecía menos que el de la Seguridad Social, pero este año crece en un 10 por ciento, una cifra bastante superior a como ha venido evolucionando el gasto de farmacia en los últimos años, lo cual ya empieza a tener una llamada de alerta en la evolución de este gasto que habría que controlar, quizá a través de los genéricos u otra serie de cuestiones. Pero lo que me llama la atención es que el capítulo de conciertos desde MUFACE, que crece un 5 por ciento, tiene dos partidas, una la dirigida a conciertos con la Seguridad Social y otra, la dirigida a conciertos con entidades privadas. El concierto con Seguridad Social crece en un 4 por ciento y el de entidades privadas en un 5,5 por ciento; mi pregunta es si se va a producir una desviación hacia la privada en lugar de la Seguridad Social en relación a estos últimos años, o si los conciertos con la

privada tienen un coste superior a la evolución de los costes con la Seguridad Social, y si uno cree razonable que MUFACE, en el caso de que se pueda producir esta última interpretación, negociara con los sectores privados una disminución de la evolución de los precios de los conciertos. Estas son las preguntas que quisiera plantearle. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Albendea en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señora subsecretaria, bienvenida a esta Comisión, le agradecemos su primera comparecencia en esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Sólo le voy a formular una pregunta. Me ha llamado la atención la diferente evolución en el crecimiento en cuanto a los gastos de la Administración periférica y los servicios centrales; la Administración periférica va a crecer un 10,5 por ciento, según los presupuestos, y los servicios centrales un 3,6. Pero si nos remitimos a las inversiones reales, la diferencia es mayor, la Administración periférica crece en un 38,2 por ciento frente a un incremento del 10 por ciento de crecimiento en los servicios centrales. Le quería preguntar si ese proceso que se inició con la aprobación de la LOFAGE, de ir incrementando sensiblemente la Administración periférica, y por tanto, reduciendo los servicios centrales, está ya a punto de culminarse y si, en próximos ejercicios, se va a estabilizar el crecimiento de los gastos y de las inversiones reales o va a continuar en esta situación de crecimiento muy superior de la Administración periférica sobre los servicios centrales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albendea. Tiene la palabra la señora subsecretaria del departamento.

La señora **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (De la Fuente Vázquez): Gracias a los señores diputados por sus palabras de bienvenida y sus preguntas. Señor Martínez Sanjuán, quién nos iba a decir que hace un año estábamos discutiendo sobre el complejo de la Moncloa, y tenemos ahora que discutir otro presupuesto. Por mi parte estoy encantada de tenerle a usted aquí haciéndome las preguntas; y sobre todo en esta ocasión, porque en muchas de sus reflexiones coincidía con ellas en el diagnóstico; luego en la aplicación concreta igual no coincidimos tanto, pero es lo que corresponde.

Esta es mi primera comparecencia y me gustaría decir que espero que no sea la última, ya que desde este momento les quiero transmitir mi total disposición a comparecer ante ustedes para dar respuesta a los aspectos relacionados con mi ministerio que puedan ser necesarios en el desarrollo de los trabajos de esta Comisión. Hoy nos toca hablar de presupuesto y empezamos ahora mismo.

Este presupuesto se enmarca, como por otra parte no podía ser distinto, en las líneas básicas aprobadas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del 2004. Por tanto, responde al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y contención del gasto público, pero al tiempo intensifica y concentra el gasto en el impulso de la inversión con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos que se ofrecen al ciudadano. Para dar respuesta a las preguntas que me han formulado, quizá no al cien por cien, porque algunas deberé dejarlas para otro momento en que tenga más datos, voy a realizar una breve descripción del presupuesto e iré contestando a las preguntas puntuales.

Efectivamente, señor Martínez Sanjuán, crece un 6,8 por ciento del presupuesto, triplica el crecimiento global del presupuesto de gasto no financiero del Estado y se sitúa, junto con los departamentos ministeriales de Interior, Trabajo, Ciencia y Tecnología y Justicia, en uno de los que tiene un mayor incremento. A pesar de este incremento porcentual, en cifras absolutas sólo es superior al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Economía. Lo que trata de mantener este presupuesto es el equilibrio entre el criterio de eficacia y eficiencia en la gestión financiera, especialmente en lo que se refiere a la Administración periférica, como ha mencionado el señor Martínez Sanjuán y con el cual comparto su diagnóstico. Somos conscientes de la necesidad de modernización y puesta al día de las dotaciones en la Administración periférica, de ahí ese 38 por ciento en inversión real que, pese a que significa un 38 por ciento en cifras absolutas, tampoco es algo exagerado, y espero que el año que viene, si puedo presentar estos presupuestos, el incremento sea mayor.

El capítulo 1, gastos de personal, se incrementa en un 7,8 por ciento. Me estoy refiriendo del global del presupuesto, no de los programas concretos. Esto supone en euros 17 millones y medio, y en pesetas 2.910 millones. Este incremento no se corresponde con el incremento salarial del personal al servicio de MAP y tiene una justificación. A pesar de todo, en cuanto al 2 por ciento más el 20 por ciento de complementos de destino en el que se incluyen las pagas más lo que se arrastra del año pasado que no se incorporó y se hace ahora, sigue siendo un incremento superior al que correspondería con esos cálculos que hubiera sido de un 3, 4. Las razones son, primero, sufragar el coste de la RPT propuesta en las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno que supone 6,67 millones de euros. Existe un incremento de la RPT de la casa de Su Majestad, que voy a comentar porque usted me ha preguntado sobre ese programa concreto, los incrementos de los créditos destinados a incentivos al rendimiento y a gastos sociales —también los detallaré un poco más—, y por último, voy a desarrollar el tema de la LOFAGE que consolida una serie de importes que han sido transferidos, en este caso por el Ministerio del Interior, con motivo de la adscripción

a oficinas de extranjería de 39 funcionarios que procedían de ese ministerio.

En cuanto al capítulo 2, relativo a gastos corrientes, el incremento es un 12,9 por ciento, también superior al 9,9 que figura como media en el conjunto del capítulo de los presupuestos. Este incremento de una manera directa o indirecta viene a incidir en lo que en estos presupuestos que presentamos hoy aquí tiene un marcado acento, que es la mejora y modernización de la Administración periférica. Es verdad que algunos de estos presupuestos no se incrementan directamente en el programa 121.E, que se refiere a la periferia, pero al incluirse en el 121.A, relativo a servicios centrales, hace que se incremente la gestión en la periferia, lo que obliga a reestructurar al tener una mayor carga de trabajo el ministerio en sus servicios centrales, que también tienen que adecuarse. El incremento del capítulo 2 es de un 66 por ciento, me refiero al global del presupuesto, para las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y el 34 por ciento es para servicios centrales. Cada uno de los datos, y respondo a las preguntas que me planteaba sobre una serie de incrementos que no le parecían justificados, los voy a ir mencionando dentro de cada uno de los programas.

También me ha preguntado por los gastos financieros, capítulo 3, que tienen un importante crecimiento, creo que ha dicho que se duplican. Es verdad, pasan de 1,5 millones de euros a 3,03 millones de euros. Esto tiene una explicación muy concreta, que es la fijación de los justiprecios dictados por los jurados provinciales de expropiación. Se dictan una serie de resoluciones y en algún caso son sentencias que se tienen que cumplir. El retraso en este cumplimiento genera unos intereses y están aplicados al Ministerio de Administraciones Públicas, por lo que no es algo en lo que podamos decidir. Nos viene fijado en función de este tema, y en ese caso lo hemos pedido para ajustarnos a la realidad de lo que se está produciendo. Le adelanto que voy a comentar el incremento del presupuesto inicial, porque me ha parecido que era uno de los aspectos, como usted ha puesto de relieve, importantes en el presupuesto. Cuando nos referimos a crecimiento hay que tener en cuenta los ajustes presupuestarios que tuvieron a lo largo del año.

En el caso del capítulo 4 la variación es del 12,4 por ciento, 1,78 millones de euros. La mayoría de esta partida va al INAP para sus gastos de funcionamiento, ya lo ha explicado el secretario de Estado. Las transferencias externas ascienden a 1,9 millones de euros y crece alrededor de un 2 por ciento. Se destaca una transferencia que realizamos a la FEMP y a las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración general del Estado por razones que no desconocen y que son de carácter obligatorio. Se ha incrementado en este caso en un 2 por ciento del IPC.

El capítulo 6, inversiones reales, crece un 20,2 en el conjunto del ministerio, lo cual supone 4,7 millones de

euros, y, si me permiten, en pesetas son 782 millones. Este aumento, que es superior también al crecimiento de las dotaciones del capítulo 6 del presupuesto general, en ese caso es del 5,3, se enmarca en el objetivo de mejora de los servicios públicos de atención al ciudadano. Fundamentalmente, se dirigen estas inversiones a tecnologías de la información, portal de la Administración pública, intranet administrativa, plan de choque que ya ha mencionado el secretario de Estado, locales e instalaciones de equipamientos de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, en especial en las oficinas de extranjería. El presupuesto alcanza 15,34 millones de euros, es un porcentaje del 38,2 por ciento respecto al pasado ejercicio. Comparto lo que la ministra comenta respecto al tema de la periferia, y que el diputado lo conoce perfectamente, al manifestar que los presupuestos que les presentamos tienen un acento periférico. No tengo ninguna duda de que es nuestra procedencia de la periferia, concretamente en este caso de la misma provincia, lo que nos hace tener una especial sensibilidad en el tema de la situación de los servicios periféricos de la Administración general del Estado.

En cuanto a la transferencia de capital, capítulo 7, en este caso quedan congelados los mismos importes que los aprobados en el 2003. Esta es fundamentalmente la partida que corresponde al programa 912.B, el del Secretario de Estado de Organización Territorial, y que en la primera parte de la Comisión ha existido un largo debate, por lo que no voy a entrar en este programa. En cuanto al capítulo 8, los activos financieros, mantienen congelados los mismos importes, son anticipos de funcionarios y en este caso también anticipos de dietas que se otorgan a los jurados de expropiación. El capítulo 9 tiene como finalidad hacer frente a las obligaciones muy peculiares del Ministerio de Administraciones Públicas —debo confesar que hasta que no he llegado a él no lo conocía—, que son los patronatos de viviendas de funcionarios que gestiona la extinguida oficina liquidadora de dichos patronatos. Como viene siendo habitual, en este caso se ha dotado de 6,1 millón de euros, estamos hablando de un millón de pesetas, que se dedicará a la devolución de fianzas.

Respecto a los programas de gasto, el 121.A, dirección y servicios generales, comprende los servicios centrales y recoge las actividades horizontales de carácter general, tratando también, como en todo el conjunto de los programas, de conseguir una eficiente utilización de los medios materiales y personales del ministerio. Ascende la dotación a 47,12 millones de euros y supone un 13,7 por ciento del presupuesto aprobado en 2003. En gastos de personal, la dotación se incrementa en un 12,3. La dotación para productividad por objetivos para estos procesos fundamentalmente se dedica al tema de las oficinas de extranjería, a las que se destina más del 50 por ciento del incremento de este programa. También cabe destacar un aumento en los

gastos sociales, que crecen en un 14,1 y van dirigidos básicamente a la formación, cursos fundamentalmente no presenciales en esa línea que apuntaba el diputado del Partido Socialista sobre la necesidad de que las personas de las Administraciones se formen, con independencia de su edad, para tener una mayor preparación y afrontar la modernización de la Administración, y también en actuaciones en materia de prevención.

En el capítulo 2, gastos corrientes, el incremento es de un 19,1 por ciento, y esto me serviría para contestarle respecto a lo que comentaba mi antecesor el año pasado en cuanto al reajuste de partidas presupuestarias. Las más importantes se realizaron el año pasado, pero todavía seguimos observando cuando se crean los presupuestos, que hay que acomodar unas partidas a sus verdaderas necesidades, lo que llamaríamos transparencia presupuestaria. Por tanto, lo que hemos hecho es reflejar los créditos adecuados a las necesidades reales del departamento. Hay que tener en cuenta las características de nuestras sedes, que no sé si se conoce que están dispersas, los edificios son antiguos y el nivel de protección de algunos de ellos como bien cultural, que es un tema muy importante y que a veces hace compleja la gestión de los mismos, no se puede gestionar de la misma manera que un edificio moderno. Por esa serie de circunstancias los gastos de mantenimiento y mejora exigen la aprobación de los créditos que presentamos.

En cuanto a arrendamientos, es una partida cuyo incremento me llamó la atención y le voy a dar la explicación exacta. No se va a proceder en el año 2004 a una disminución del gasto en arrendamientos, sino que como ha observado se incrementa. En el caso de los servicios centrales se incrementan en 504.000 euros y la razón fundamental es la necesidad de efectuar una obra en uno de los edificios, de la calle Marques de Monasterio. Por ello se precisa alquilar un edificio para el personal destinado allí mientras se realizan estas obras. Debo confesarle que no he tenido tiempo de visitar todas las sedes que tiene el Ministerio de Administraciones Públicas: 406 inmuebles los gestiona el ministerio, tiene 56 en arrendamiento y existen 34 en servicios centrales. Creo que eso justifica algunos de los gastos que pueden parecer elevados. Debo reconocer que he analizado este presupuesto muy detenidamente y por eso tengo la respuesta preparada. Por otra parte, se han incrementado las rentas, algunos alquilados también se han incrementado, pero fundamentalmente la razón es tener que alquilar un edificio para llevar a cabo las obras sin tener que trasladar el personal. Otras causas del mantenimiento y reparación, capítulo 2, se refieren a la necesidad de realizar actuaciones puntuales de elevado importe, como la obligación legal de proceder a sustituir el gas de los sistemas contra incendios o un tema relativo al envejecimiento del parque de fotocopiadoras. Asimismo, finalizada la garantía de adquisiciones relacionadas con el tema informático, es

necesario realizar para su mantenimiento una serie de contratos, entre otros temas.

Voy rápidamente a entrar en temas concretos por falta de tiempo, pero lo que quieran conocer se lo haré llegar por escrito. Me ha preguntado por los inmuebles, no ya sólo por el arrendamiento sino también qué se lleva a cabo en la periferia sobre el tema de optimización de inmuebles. Usted conoce que existe una comisión de coordinación del plan de actuaciones inmobiliarias y patrimoniales, coordinada por la Dirección General de Patrimonio del Estado, que justamente tiene esa finalidad que proponía. En este año 2003 han causado baja cuatro locales que se encontraban en arrendamiento del MAP, en Burgos, Melilla, Murcia y Zaragoza, y por los que se abonaban 121.601 euros. El plan para este año será que precisamente en la próxima comisión se va a acordar que nos cedan dos o tres edificios del Banco de España para llevar a cabo la centralización de todos los edificios. Uno de ellos seguro que está en Burgos, de memoria no sé cuáles son los otros dos, pero se lo pasaré por escrito.

Mencionaba el señor Martínez Sanjuán los trabajos y estudios técnicos, y se habían multiplicado por 7 los últimos presupuestos en dos años. Del año pasado a la fecha, que es lo que he comprobado, supone un 127, 1 por ciento y casi el 50 por ciento se va a dedicar a contratos de apoyo de las tecnologías de la información en la comunicación y el resto es para la adecuación a la normativa vigente en materia de seguridad. El programa 121.E es el apoyo a las TIC; se ha producido una gran modernización en relación con las TIC. No existe sólo un incremento importante del parque informático, sino también grandes proyectos. A pesar de que contamos con un personal muy cualificado en nuevas tecnologías, muchos de éstos se tienen que desarrollar con una gran rapidez porque avanza más la tecnología que la posibilidad de realizarlos, y se tienen que contratar con empresas especializadas.

Se ha referido usted a la inspección general de servicios, que se prevé que se van a realizar menos recomendaciones y que eso ha sido un error de la transcripción. Se me ocurre pensar que a lo mejor es que, como se han cumplido las otras, cada vez se necesitan menos. Le daré los datos más concretos, pero mi lectura positiva sería esa. Me gustaría comentar el tema de la Jefatura del Estado que usted me ha planteado, donde se ha producido un incremento. En el caso de indemnizaciones, estamos hablando de una cantidad de dinero bastante baja, también ocurría que no se ajustaba la realidad final a lo que se estaba produciendo. En los últimos años, la actividad de la Familia Real se ha incrementado con muchas más actividades y los funcionarios del MAP, que no son demasiados, creo que son 15 personas, pero que acompañan a algunos miembros de la Familia Real, no cubrían prácticamente la modificación que se tuvo que realizar el año pasado en los presupuestos, y se llegaba a esta cantidad en concreto

que le comentaba. No me estoy refiriendo a las personas de seguridad, que todos conocemos que les paga el Ministerio del Interior, sino a las personas que les acompañan, generalmente personal de protocolo y otro que forma parte de esta RPT que gestionamos desde el Ministerio de Administraciones Públicas. Y en el caso del incremento en el capítulo 1, nos referimos a que existe una propuesta de modificación a punto de salir que modifica los específicos que se encontraban congelados desde hace mucho tiempo. Esta es la razón por la que se produce este incremento.

Respecto a los temas de MUFACE, si me lo permite el señor Martínez Sanjuán, me han parecido muy interesantes las preguntas que formulaba, pero no tengo la información precisa para dársela y se la mandaré por escrito. En cuanto a la integración de la periferia, coincido con todo lo que menciona. La periferia no ha crecido en la calidad de servicios y modernización como lo han hecho las otras administraciones. Mis 12 trienios en la Administración, menos los cuatro últimos trabajados en la periferia en la provincia de Barcelona, me han permitido desde 1967 ver la evolución de la Administración general del Estado, el crecimiento de las autonomías, el desarrollo de la Administración local y he podido desde esa perspectiva observar cómo se han modernizado todas las administraciones, mientras que la periférica por falta de recursos y por esta problemática de los edificios requiere un impulso de modernización. En ese punto coincidimos y en la forma en que más tarde se vaya a gestionar posiblemente no.

Ha comentado usted los temas de la administración electrónica. Nombré el informe Soto, que es un tema de INFO 21 y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, pero nos afecta mucho. A todo ello creo que le ha dado respuesta el Secretario de Estado, y voy a acabar explicándole el tema de la incorporación del presupuesto. Efectivamente, el presupuesto inicial del año fue de 465 millones de euros y a 30 de septiembre estaba en 519; es decir, se ha incrementado en un 11 por ciento. No le voy a dar todo el detalle de las modificaciones que se han producido, pero sí lo más importante. La reparación de daños causados por desastres naturales, por los reales decretos leyes 42 y 1/2000, 22,5 millones de euros; reparación de daños causados por *Prestige* y regulados por otros reales decretos; transferencias de crédito de la sección 31 para reparación de daños producidos por inundaciones; subvenciones del INEM para desarrollo de planes de empleo en Ceuta; ampliación del crédito destinado a la Seguridad Social y otros datos que si quiere más tarde se los aclaro. Fundamentalmente estas incorporaciones han sido por situaciones que a veces no son previsibles, como el tema de las inundaciones. El próximo año se van a incorporar temas de este tipo a nuestro presupuesto sin que podamos preverlas ahora.

El diputado del Grupo Popular me preguntaba que este ministerio en algún momento tendría que ahorrar,

pero creo que no va a ser así. Debo decirle que ya se ahorró, que se ha ajustado y que se tienen que ajustar algunos temas, pero en este camino, y lo ha comentado el señor Martínez Sanjuán, han aparecido nuevas tareas, algunas muy importantes, y nuevos objetivos, como el tema de la extranjería. En 1996 era yo responsable en Barcelona de los permisos de trabajo de los extranjeros y nadie podía imaginar en aquel momento la avalancha que ha venido después y lo que significa en cuanto a la necesidad de dar respuesta a este problema. También están los temas de salud pública, de inspección fronteriza y, en general, toda la modernización que requiere la Administración general del Estado. Queremos —creo que eso necesitará un incremento del presupuesto— ejercer las competencias propias de la Administración general del Estado en la periferia con ningún lujo pero sí con la dignidad y con la suficiencia de medios que creemos que necesita.

El señor **PRESIDENTE**: Para una aclaración, muy brevemente tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le agradezco la información a la señora subsecretaria. Como he visto que tomaba buena nota de las preguntas que no me ha contestado, no se las formularé por escrito.

Estoy de acuerdo con usted en referencia a lo que le ocurría como responsable de trabajo en cuanto al tema de inmigración. A nosotros nos ocurre lo mismo. Llevo bastantes años de diputado aquí y he pasado muchas veces por la calle de Los Madrazo. Hasta ahora no había visto las colas tan largas que hay en la calle, ofreciendo una imagen no solamente antiestética, sino que lo importante son las personas que esperan horas a la intemperie. Creo que no sólo hay que realizar esfuerzos legislativos por mejorar este problema. Eso no es responsabilidad de mi grupo parlamentario, pero nosotros lo apoyaremos si es necesario con enmiendas o con aportaciones morales. La necesidad de mejorar las infraestructuras, las oficinas, el personal, etcétera, es responsabilidad de usted.

Me había olvidado de un tema que me ha recordado cuando se refería a las modificaciones presupuestarias que se han producido en 2003 en relación a algunas cuestiones. Quisiera preguntarle si es verdad que se ha producido una incorporación al presupuesto del ministerio, desde la sección 31, para aumentar las partidas de publicidad de aproximadamente 3 millones de euros. Si es así, desearía que me hiciera llegar la información de si se ha producido o no en 2003 esa incorporación para aumentar la dotación de publicidad del ministerio y a qué ha ido destinado este aumento porque yo no lo he visto. No sé si tienen prevista alguna campaña o algún evento extraordinario, pero me gustaría saberlo.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar la sesión de esta Comisión, tiene la palabra la señora subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (De la Fuente Vázquez): En el tema de extranjería coincidimos totalmente. Usted ha visto las colas en Los Madrazo. Yo las veía en Marqués de Argentera, en Barcelona, pero aquellas colas no tienen nada que ver con las que he visto cuando voy los fines de semana. Tiene una trascendencia de tipo humano con las personas que padecen estas situaciones y sin duda es uno de los temas más importantes que tenemos que afrontar. Por eso le comentaba que van a incrementarse los recursos, es una petición que todos coincidimos en ella. Le voy a dar los datos de lo que se ha invertido en las oficinas de extranjería.

En cuanto al tema que tenía apuntado, sabe usted que llevo poco tiempo en el ministerio, pero he visto unos spots que van a aparecer en televisión. Sé que a partir del mes que viene saldrá una campaña del Ministerio de Administraciones Públicas, pero no le puedo decir más. No conozco si hubo una incorporación de crédito presupuestario, pero lo miraré. Como le digo, en el mes de noviembre saldrá una campaña institucional del Ministerio de Administraciones Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos a la señora subsecretaria su comparecencia y se levanta la sesión.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

